Sábado 25 de Junio de 1870. BUENOS AIRES. Año I.—Núm. 199

SALE TODOS LOS DIAS
A LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA
Se publica por la imprenta «Buenos Aires,» Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO DE LA SUCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias DIEZ REALES FUERTES

DIRECTOR—Cosme Mariño
DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

SECCION JURÍDICA

Cuestion Escribanos.

Ha dicho el Fiscal que la profesion de Escribano consiste en la facultacion para actuar y autorizar escritura en forma; el Fiscal confiesa que la escribania ó notoriado es *profesion; profesion científica*, pues agrega que solo podemos autorizar escrituras *en forma legal*, para lo cual se necesita estudiar gramática, lógica y derecho; y aun esto *la que podemos añadir*: lo que requiere el estudio de los procedimientos.

Pero el mismo Fiscal, dice á la vez, que esa profesion solo consiste en una *facultacion*, que no nos dá el derecho de autorizar escrituras y llevar protocolo, ni el de actuar, porque *esto haria imposible la reglamentacion*.—¿Y qué *facultacion*, qué profesion es esa, que despues de haberla adquirido á fuerza de tiempo, trabajo y pruebas de aptitud, todavia no es mas que una profesion en potencia, una profesion que se tiene y no puede ejercerse?

Con anterioridad el mismo Fiscal ha establecido la condicion *precisa* para que la escribania salga del estado de profesion en potencia y pueda ejercerse; ha dicho que para esto se requiere que el Estado cree un registro, y dé al Escribano el empleo de regirlo.

Segun esta peregrina teoria, fundada en las leyes dictadas á instancias de los compradores de escribanias durante la dominacion austriaca, para que se hicieran frustraneas sus compras y sacar mayor lucro de ellas: la profesion de Escribano, consiste en *ser apto para cierta especie de empleo* y vivir esperando que la autoridad quiera darlo. Esto es el colmo del absurdo, pues si eso ha de llamarse profesion, es la profesion de todos los habitantes de la República: todos son aptos para alguna especie de empleo, y todos tienen igual derecho á *ser nombrados*.

Segun la teoria del Fiscal, cada empleo seria una profesion y todos los haraganes, profesores en potencia.

Lo de que *la libertad haria imposible* la reglamentacion, depende de la manera en que se encare la profesion. Como se encara generalmente y por el Fiscal; haciendo de la escribania una profesion científica, que consiste en tener derecho á cierta clase de empleos; y de estos empleos una propiedad del estado, que pueda darlos, venderlos ó arrendarlos; y al mismo tiempo quitarlos, imponer patente al que en cualquier manera los recibe, y fijarle el precio de su trabajo; encarada la escribania de esa manera, nunca será posible su reglamentacion. ¿Quién puede reglamentar lo absurdo llevado al colmo de la fantasia?

Pero tomando la escribania como es en sí, considerada en su materia y sus fines, descartado el inmenso cortejo de disposiciones reglamentarias accesorias, dictadas ya para hacer efectivo el monopolio del número de oficinas, ya para evitar la rapacidad de los compradores de ellas, que se esforzaban en reembolsar el precio con intereses; prescindiendo de todo ese fárrago, hemos demostrado antes cuán fácil seria reglamentar la escribania respetando y asegurando los derechos de todos.

Insistiendo el Fiscal en que la Escribania es un *empleo publico*, y el Escribano un simple empleado, para impugnar nuestra aparicion al pago de arrendamientos, agrega: que el estado tiene derecho de crear y suprimir empleos, y por consiguiente el de nombrar á los que hayan de desempeñarlos, imponerles condiciones. No sabemos quien sea *el Estado*: pero aun cuando reconocemos en el Pueblo de la Provincia el derecho de crear y suprimir empleos, por medio de sus representantes; y en los diversos poderes públicos, el de nombrar las personas que hayan de regirlos segun sea la naturaleza del empleo; hemos probado antes y el mismo Fiscal ha reconocido que la Escribania no es un empleo, sino una profesion científica que solo tiene de empleo algo muy accesorio é irregular: el derecho de actuar, de ser secretario forzoso de los juzgados.

Tampoco es cierto, que la autoridad á quien corresponde el nombramiento de un empleado, lo que el fiscal llama *el Estado*, tenga el derecho de *imponer condiciones* al que nombre; solo la ley puede hacerlo, y esto en cuanto no ataque las libertades individuales. Esa teoria del Fiscal no es americana, es monárquica—absolutista, es de Felipe II y Luis XIV.

Acercándose ya el Fiscal al punto á que se dirije por contradictorias divagaciones, dice: que la imposicion de la condicion de arrendamiento se funda: 1.º En el *reconocimiento* del derecho de la sociedad á la propiedad del registro y archivo—2.º En que, es una *compensacion* á la sociedad por el desempeño de un puesto lucrativo; que ella costeá con el pago de costas.

—¿Por qué y para qué ese reconocimiento especial del Señorio de la Sociedad?

Por otra parte, los actos profesionales no son pagados por la sociedad, sinó individualmente por los que lo solicitan;—¿con qué derecho podria pues nadie pretender el reembolso de ese salario?

Para hablar solo de España, contestaremos al Fiscal que allí hasta el reinado de los Reyes católicos cuando el señor de algun bien daba su posesion y goce, por tiempo, por vida ó hasta los sucesores, con las condiciones de practicar periódicamente actas de *reconocimiento* en la propiedad ó señorio, y de *satisfacer* en alguna manera la consecion que se les hacia; esto se hallaba *constituir feudo*. Segun el Fiscal, nuestras oficinas, son pues *en feudos*.

¿Bajo qué instituciones, y en qué época vivimos Exmo. Señor?

Otro argumento del Fiscal, para sostener el derecho del Estado á enfeudar las oficinas de escribanos, es que, á su juicio, el protocolo y archivo son de propiedad del Estado.

Analizando las funciones del escribano, ya demostramos la falsedad de esa asercion, convenciendo de que el protocolo y archivo son de propiedad de los que lo han pagado.

El Asesor, con pequeñas diferencias de forma; como la de establecer que V. E. es quien atribuye la fé pública al Escribano; facultad que sea dicho de paso no encuentro en la Constitucion de la Provincia, acepta en general lo espuesto por el Fiscal, para aconsejar que se nos cobre arrendamiento de las oficinas: que estas sigan enfeudadas.

Con la refutacion de las razones espuestas por el señor Fiscal, hemos hecho tambien la del Asesor.

Solo nos resta ya, considerar este asunto mas estrechamente, bajo su aspecto Constitucional.

(*Continuará.*)

LA PRENSA

Buenos Aires, Junio 25 de 1870

Seguridad de las fronteras

LO QUE SE PUEDE HACER POR AHORA

Mientras que la mayoria de nuestros hombres públicos se desvela por concebir ideas y formular proyectos, sin preocuparse de lo mucho que hay por realizar, nuestra campaña sigue siendo el teatro de las escenas de sangre y desorden que tanto han dado que hablar, aunque muy poco que hacer, á nuestros gobernantes.

No hay casi uno que no haya llenado gran número de páginas de su mensaje con el asunto de las fronteras. ¡Cuantas protestas de contraccion por los intereses de la campaña! ¡Cuanta compasion por esos pobres paisanos á quienes se exije el injusto servicio de fronteras! Y entre tanto que se ha hecho hasta el presente? Avanzar la frontera y hacer unos cuantos fortines. Hé ahí todo.

Construir fortines y avanzar la frontera sin crear ó conservar fuerzas permanentes que sostengan como se debe una línea de defensa, es atraer por medios ficticios de seguridad á una poblacion que al fin viene á ser víctima de su incauta confianza.

Estos errores solo nos los esplica el amor propio de los hombres.

Es un vicio radicado en muchos gobernantes y subalternos el atender mas á la gloria que buscan para sus nombres, aunque sea con apariencias, que á los verdaderos intereses de la comunidad.

Un gobierno queda mas satisfecho con que se diga que ha avanzado tantas leguas la frontera, que con haber afianzado la línea existente.

Se dijo tal ó cual funcionario hizo tal ó cual construccion, ó realizó una medida cualquiera, y despues, aunque todo se venga al suelo, no importa. El objeto estaba logrado. Se habló del autor, se le prodigó alabanzas por la prensa y se anotó su nombre en la memoria del pueblo elector: es cuanto se deseaba.

Y cuando ademas los fines de una política personal exijen eso que los hombres del poder llaman: «sacrificios del pueblo: heroismo de sus hijos, martirio de los libres, etc.,» poco o nada se trepida en aventurar si posible es, la devastacion y la ruina de todo un país.

A un gobernante como el de Santa-Fé que requiere atraerse el apoyo del Gobierno Nacional para fines personales ulteriores ¿qué le importa, como se ha visto, para obtener ese resultado, violar la Constitucion de su Provincia, pisotear las garantias individuales ó cometer toda clase de atentados contra la libertad y derechos de sus gobernados?

Ahora, el Gobierno Nacional, cuyo principal funcionario esclamó al saber la muerte del General Urquiza:—¡me han cortado mi brazo derecho! y que, segun nos dicen, en esta cuestion se halla movido en mucho por pasiones agenas á su caracter de gobernante, cree mas conveniente tener desguarnecida la Provincia de Buenos Aires y los pobladores de su campaña espuestos á sufrir si no el cautiverio, la muerte bajo las chuzas del salvaje, antes que dar á la guerra de Entre-Rios, por mas honrosa que sea, otra solucion que la que desde el primer dia se hizo idea fija en su mente.

De esta modo venimos haciendo política, que es precisamente lo que sobra, y poco ó nada nos ocupamos de administrar.

Mientras tanto, la verdad es que la Campaña de esta Provincia está de todas partes amagada de invasiones que pueden muy en breve arruinarla y reducirla á la mitad de su estension, si no se toma una resolucion séria al respecto.

Si la guerra de Entre-Rios no está aun terminada ¿por que no se hace contribuir con fuerzas á las demas provincias que hasta ahora lo han hecho, para poder traer á las fronteras las guarniciones que de ellas se llevaron?

El gobierno tiene que optar entre esos males, por el menor.

O se arriesga un poco de mas duracion en esa campaña por la remocion ó cambio de fuerzas que se opera, ó se tendrá que presenciar periódicamente las matanzas de pobladores agrícolas y el cautiverio de sus familias, segun acaba de tener lugar.

Como se ve, la opcion es urgente.

Si el gobierno de la nacion no se decide, toca al de la provincia ó á su legislatura hacer uso cuanto antes en ese sentido de los derechos que como á estado federal le acuerda la constitucion general.

No creemos tampoco demas recordar al gremio de hacendados la conveniencia de pedir al Congreso haga hacer efectivas por el Presidente de la República las prescripciones constitucionales que le obligan á garantir la vida y la propiedad de todos los habitantes de la nacion.

Sobre Entre-Rios

El ilustrado autor de los artículos que publicamos dos dias atras bajo el rubro X, nos ha remitido el siguiente á que con placer damos cabida:

LOS PODERES PUBLICOS DE ENTRE-RIOS

Es preciso que la luz se haga al fin.

La cuestion de la *rebelion* de los poderes públicos de aquella provincia, va á ajitarse en el seno del congreso.

Los trece pueblos que componen la Confederacion Argentina deben estar con el oido atento á la voz de sus representantes.

Se trata de su vida tambien; de la garantia al porvenir de su independencia interior, de su soberania no delegada, de la autonomia propia.

Lo que haga el congreso argentino, en la cuestion de Entre-Rios, dirá á la nacion entera la noticia de que se han salvado sus instituciones ó de que han sido holladas.

Ya no es la primera vez que vienen á discusion las soberanias provinciales.

Hasta ahora, segun creemos, solo el Gobierno ha tenido razon y las provincias [illegible], ha triunfado el poder de la nacion sobre tal ó cual estado.

Es raro que siempre esté la justicia de parte del fuerte, cuando de ordinario son los débiles su víctima.

Las ideas del mensaje del P. E. N., al Congreso y los términos del proyecto de ley que le ha sometido á su aprobacion sobre los sucesos de Entre Rios envuelven un ataque manifiesto al principio de la existencia federal de una provincia argentina.

El desconocimiento de un Gobernador electo por la Legislatura Provincial, en circunstancias anormales, pudo ser materia de discusion, ha podido constituirse en *rebelion*, convenido.

Por el art. 100 de la Constitucion, «los Gobernadores de Provincia son *ajentes naturales* del Gobierno Federal para hacer cumplir la constitucion o las leyes de la Nacion.»

El hecho de ser *ajentes*, los coloca en cierta dependencia directa del poder nacional, y de ahí la posibilidad de poderlos considerar este, en casos especiales, como *insubordinados* y *rebeldes* á sus mandatos y á su autoridad misma.

No sucede otro tanto con el *Poder Lejislativo* y *Judicial* de las provincias.

El primero, es por la constitucion el poder que emana *directamente* del pueblo, la espresion mas genuina de su voluntad, el molde en que se vacian ya sus necesidades, ya sus conveniencias, segun los casos.

El poder lejislativo debe su formacion á un acto libre, espontáneo, directo y soberano del pueblo.

Cada provincia, al ejercer ese derecho, cada departamento, cada villa, obra por sí, sin cuidarse para nada de la voluntad del gobierno provincial y mucho menos del gobierno general.

Desde luego, ese poder que nace del pueblo, no muere sino con el pueblo.—Desconocer una legislatura, seria decir al pueblo que la formó—*atras*, no teneis el derecho de elejir á nadie para que haga sentir vuestras necesidades, para que trasmita vuestra voz, para que defienda vuestros mismos derechos.—¡Atras!—no sois *el pueblo*, sois un agregado de *reales* que yo me encargo de gobernar.

El *poder judicial* no nace directamente del pueblo, pero es el poder intermediario entre él y sus representantes; es la garantia del goce de los derechos del ciudadano, el abrigo contra la injusticia ó contra el despotismo.

En su formacion (nos referimos, al poder judicial de las provincias) no toma parte tampoco el Gobierno Federal, ni es para ello consultado.

Su accion se ejerce con perfecta independencia de los poderes públicos locales y con mucha mayor razon de los poderes de la Nacion.—Sus funcionarios son *inamovibles*, por la ley, salvo el caso de acusacion y condenacion por delitos determinados en la ley misma.

Entiéndase sin embargo, que hablamos teoricamente. Tratamos la cuestion al calor de los principios.

En esta virtud no entraremos á considerar si la Legislatura de Entre-Rios, era la *verdadera representacion* del pueblo ni si su poder judicial llenaba *dignamente* su augusta mision.

Por el contrario, nos inclinamos á creer, que allí mas ó menos como en otras partes, la influencia del poder ó de los círculos llevaba tambien á las *bancas* de la representacion ó á la *curul* de la magistratura, á sus adeptos.

Mas, repetimos que hacemos solo cuestion de principios.—No defendemos ni personas ni intereses particulares; arriba de este nivel, sobre nada mas, gestionamos la causa de la constitucion, que es la de los sanos principios democraticos que hemos jurado.

Pues bien, á la faz de esos principios, ni la *Legislatura* de Entre-Rios puede ser desconocida por el Gobierno Federal ni tampoco su *poder judicial*.

Ambos poderes son para la Nacion *hechos existentes, personalidades políticas creadas, fenómenos legítimos y naturales* de la vida interna de cada provincia.

Ambos poderes son entonces el hecho práctico del artículo 105 de la Constitucion; la emanacion natural de uno de esos derechos garantidos espresamente á las provincias por la ley fundamental por el pacto supremo y anterior á la mision de las mismas.

Desconocer los poderes públicos de una provincia, es desconocer el derecho que tiene para constituirlos; y esto, es violar la constitucion.

Declarar *rebeldes* á esos mismos poderes y hacerlos caducar, *autoridade propria*, es intervenir directamente en la vida orgánica de cada Provincia; no ya influyendo solamente en la manera de conducir sus destinos, sino haciéndose cargo de arreglarles su administracion interior, reduciéndolas por fuerza á un pupilaje imposible.

La constitucion, como hemos dicho, prevée estos avances de la autoridad general.

No dudamos que los miembros del Congreso Argentino se inspirarán en ella; para salvar en la autonomia de Entre-Rios el principio de vida en cada provincia argentina, en su soberano, que es la fuerza del gigante de la Union Americana con el cual lucha estérilmente hace mas de medio siglo el espíritu centralista de ciertas provincias del [illegible].

El dia que consintiéramos en el *precedente* [illegible] de que el Gobierno Federal [illegible] los *poderes públicos* de una provincia, Buenos Aires seria la mas espuesta como asiento provisorio del poder nacional.

Supongamos el caso, bienaventurado de que mañana por razones de conveniencia para el estado de Buenos Aires, su *legislatura* le prescribiese al gobernador, [illegible] al gobierno de la nacion la traslacion de sus oficinas y pertenencias fuera del territorio de la provincia.

Y si el *huesped*, no agradando el tratamiento, ni el desalojo, tomase de ello pretesto como causa de hostilidad y declarase *rebeldes* al gobierno de la provincia y sus *poderes públicos*, para arrojarlos [illegible] se fuesen las cadenas, [illegible] Buenos Aires toda la [illegible]

Pues bien, [illegible] los que a Buenos Aires [illegible]

Que el peligro [illegible] para [illegible]

Defendiendo la justicia, garantimos nuestra propia [illegible]

Es así como los pueblos [illegible] mientos de su vida práctica [illegible] tambien, como se alecciona á los gobernantes por lo general los prestos á salvar con facilidad la barrera de las instituciones.

1.

Correspondencia de Francia especial para la «Prensa.»

Burdeos, 24 de Mayo de 1870.

Sres. Redactores de la «Prensa.»

Me llega el anuncio desde Buenos Aires que me ha cabido el honor de ser [illegible] corresponsal [illegible] para [illegible] pero, como no esperaba tan pla[illegible] correspondencia [illegible] limitado, reservandome hacerlas mas estensas en lo sucesivo.

[illegible] momentos en que me cabe el honor de ser vuestro corresponsal, no pueden ser mas propicios; á causa del reciente [illegible] entre el [illegible] Británico y el [illegible] las [illegible] del Ministro SEWARD [illegible] dado margen á que, aparezca un [illegible] libelo infamatorio sobre la República Argentina en las columnas del «Times.»

Mi sorpresa [illegible] á los hombres [illegible] de la táctica [illegible] inglesa; [illegible] en sus propósitos, liberales en apariencia. Tampoco deben estrañar mis lectores este suceso, pues las mismas armas he visto [illegible] contra empresas [illegible] europeos [illegible] mas impulso y [illegible] de algun [illegible] atencion [illegible] Francia, se [illegible] hecho trágico que tiene lugar en [illegible] por ejemplo, bajo un [illegible]

[illegible] son fáciles de comprender para quien quiera tomarse el trabajo de estudiarlos. Las instituciones de Estados Unidos [illegible] que teorícamente por casi todos los demas estados de la América latina, con tendencias á la práctica mas absoluta en tiempos mas ó menos próximos, son [illegible] de los Estados europeos, y es de esta lucha que ha nacido [illegible] antagonismo tan solapado que es menester evidenciar hasta el cansancio en nuestras [illegible] á sociedades de América, para salvarlas de pretensiones á que nuestra influencia pueda dar lugar. ¿Qué hacen entretanto los yankees para reponer la invasion de ideas subversivas? Acreditan Ministros, Cónsules y demas agentes diplomáticos y aun los juramento comerciales, estuyendo por lo general la influencia estrangera en el ejercicio de estos cargos, fundan [illegible] para [illegible] su repente imagen, y nosotros argentinos, tareas de los primeros pasos dados por Moreno, Belgrano, Rivadavia, Laudo y otros hombres, dignos que hacemos? —encogernos de hombros y satisfacer nuestras ambiciones personales, cuando es hoy mas que nunca llegado el momento que debemos anteponerlas al bien comun y futura gloria de la patria.

Habria deseado en los primeros ensayos de mis correspondencias prescindir de asuntos [illegible] pero aceptando esta mision bajo el primordial deber de ilustrar las masas, no tenido que satisfacer tan justa ambicion, si es que puede haberla en la defensa de los derechos calculados de un pais libre como lo es la República Argentina.

Respecto á la política Europea, á parte del plebiscito que ha tenido lugar ultimamente en Francia, el complot descubierto mientras toma lugar ese acto, los movimientos reaccionarios de la España, los de algunos estados bajo la dependencia del Austria, la constante amenaza de los *fenians* en Inglaterra suspendida como la espada de Damocles sobre el Reino unido, poco interés ofrece por ahora y solo el incidente de Maraton en Grecia sacrificando á varios personages ingleses é italianos; es la novedad mas reciente que atraiga las miradas del público. El Concilio ecuménico continua sus trabajos ora públicos, ora subterraneos. El gobierno imperial ha cambiado ya varias notas con el Pontífice acerca de cuestiones políticas suscitadas en medio de los trabajos religiosos. Entre las últimas ocurrencias notables de estos dias, ha surgido la creacion de un Nuevo Santo, llamado Eliano, pero cuyo verdadero nombre es Guillermo hijo de Fernando, señor de [illegible] habito monacal y era doctor en derecho civil y canónico. Electo Papa el 28 de Octubre de 1362 en [illegible] el nombre de Urbano V. Resta por averiguar [illegible] que este ceremonia augusta tribu[illegible] siempre se presta á celebrarlas gratis et amore.

En cuanto á las empresas industriales continúan los trabajos por todas partes [illegible] asombro lo que amenaza hoy una gran parte [illegible] proximo verano, [illegible] de las [illegible] consiguientes [illegible] este motivo el precio de los cereales [illegible] la ciudad [illegible] la bolería.

En medio de este cuadro tan variado [illegible] [illegible] la libertad [illegible] sus rayos [illegible] de la democracia en [illegible] de las [illegible]

Francisco.

Correspondencia de España

Madrid, 25 de Mayo de 1870.

[illegible] al Regente de la [illegible] que la Constitucion [illegible] la monarquía y [illegible] las Cortes [illegible] duda ya que tal [illegible] Estas discutiendo las Cortes lo último de las leyes orgánicas y [illegible] el presupuesto de ingresos y hecho esto, lo procedente seria á la verdad que se disolviesen, pues habrian realmente concluido su tarea, que es constituir politicamente el pais y dejar votados los presupuestos para el año próximo. Falto ahora elegir rey; mas no teniendo á quien es evidente que deberian dejarle para otras Cortes ó disponer que se le nombrase, cuando fuere posible, por un plebiscito.

[illegible] antes de los diversos [illegible] del Regente, [illegible] alguna [illegible] presente estado de cosas, [illegible]

[illegible] Regente [illegible] que lleva dicho, [illegible]

[illegible] Prim [illegible] autoridad del Regente, el cual luego [illegible] nombrar y disolver ministerio y cerrar y abrir Cortes, podria muy bien buscar ocasion de deshacerse del actual gabinete y llamar al poder á la Union liberal de la que se [illegible] aun por gefe. No podria el Rey [illegible] Prim [illegible] Olózaga [illegible]

[illegible] Serrano [illegible] Espartero [illegible] Sagasta [illegible]

[illegible] el duque de Montpensier [illegible] progresistas. El Duque de Montpensier es verdaderamente [illegible] Apenas ha cumplido el destierro de un mes á que se le condenó por su homicidio en duelo del infante D. Enrique, cuando ha vuelto á Madrid en compañía de su hijo primogénito desafiando la impopularidad que aquí tiene. Osadia y tenacidad se necesita, real y verdaderamente, para hacer lo que ha él por él llevado de su intencion, no piensa sino en ir allegando prosélitos y desvaneciendo prevenciones.

Y la verdad es que, sino en Madrid, en algunas provincias por lo menos, es la esperanza de las clases productoras que creen ver en él una garantia de libertad y de orden, y recordando la que fué su padre en Francia, esperan que si llegase á reinar promoveria con ahinco y acierto el desarrollo de los intereses materiales.

En Cataluña sobre todo, lo verian con buenos ojos subir al trono, porque le tienen por proteccionista y por muy amante de la industria española, que necesita á no dudarlo de proteccion, atendido el atraso en que se halla respecto á la industria estrangera. Pero es despues de todo el Duque impopular cuanto cabe, para unos por estrangero, para otros por Borbon y para muchos por haber [illegible]

Trabajan y conspiran tambien por su Cárlos VII los absolutistas. Vienen estos [illegible] que por las vias legales no lograrán nunca su intento y están pensando sin cesar en promover la guerra. Gracias a los desaciertos de la revolucion [illegible] cada dia crecen los carlistas de una manera inesperada, siendo muy de temer que en unas nuevas elecciones generales, traigan á las Cortes doble ó triple número de diputados de los que en ellas tienen. Mas ¿por donde han de poder imponer tampoco á Carlos VII, hombre que nadie conoce, educado en Austria y enemigo por añadidura á todo progreso? Cabrera que era su esperanza, acaba de dejarles, pues dejarles ha sido presentar un proyecto de constitucion, donde, sobre adoptar los mas importantes principios del sistema representativo establece y reconoce la libertad de cultos, la tolerancia religiosa, hecho bastante para enagenarse á [illegible] del clero que es la base del partido.

Así los tres candidatos á la corona hoy en voga, son por lo pronto imposibles, é imposible por consecuencia á todas luces definitivo dentro del mismo [illegible]. Estos dias, con todo, ha sobrevenido en Portugal un acontecimiento que ha dejado vislumbrar una solucion inesperada. El general Saldanha, que se ha manifestado hace tiempo ardiente partidario de la Union Ibérica, se levantó de improviso con unos regimientos y cayendo sobre el palacio de los reyes se les impuso á fuerza de armas. El rey no tuvo mas recurso que ceder, nombrarle presidente del consejo de ministros y encargarle la formacion de un nuevo gabinete.

Sabido el hecho en España, corrieron desde luego los mas graves rumores. Querian algunos que Saldanha se hubiese sublevado al grito de *Viva Luis I rey de Iberia* y otros que al grito de *Viva la Union Ibérica*. Decíase que este se habia hecho de acuerdo con nuestro gobierno y añadíase para mas confirmarlo, que este habia sido el objeto de la venida de D. Salustiano Olózaga. Unos dias antes del acontecimiento se habia dado por otra parte orden á nuestra escuadra del Mediterraneo para que se dirigiera á las aguas del Tajo, con lo cual se daba por segura hasta la participacion del Gobierno en el pronunciamiento.

Pero luego, á medida que se han ido recibiendo noticias, se ha visto que á Saldanha ha sido mas que nunca lo que [illegible] militares como ocurran [illegible] para satisfacer las ambiciones de generales [illegible] hasta el sueldo para pagar su fausto y su libertinage. No me atreveré á decir por esto, que no traiga este cambio mas tarde algunas consecuencias: el viejo Saldanha podria, sobre todo encontrando favor en nuestro gobierno, intentar la union de los dos pueblos. ¿Lo conseguiria? El pueblo celoso de su nacionalidad, no está en Portugal por tan gran mudanza; y mucho no sea sobre la base de una federacion, dudo que la union se realice. No están en Portugal por la union sino los empleados así militares como civiles y estos por que esperan que verificada la union serán elevados sus hoy mezquinos sueldos á nivel de los que cobran los empleados en España.

El pueblo en general, lejos de ser favorable á la union, acaba de manifestarse por boca de sus diputados, resuelto á sostener su independencia, [illegible] que Prim se ha creido en la necesidad de decir en la sesion de ayer, que el gobierno no tiene sino simpatías por el pueblo portugués, ni aspira por ningun concepto á ganarle por las armas, que la union solo puede verificarse por la buena voluntad [illegible] pueblos [illegible] problema que hoy no [illegible]

[illegible]

¿Que será [illegible] España? [illegible]

[illegible] Regente [illegible]

[illegible] la ley [illegible] matrimonio civil [illegible] de la pena de argolla, etc., etc.

Lo importante en la primera contra la cual estaban los contrarios dispuestos á valerse de toda clase de armas, aprovechó el Presidente de las Cortes un momento en que estaba el salon de sesiones desierto y sin los gefes de las oposiciones conservadoras, é hizo votar definitivamente el proyecto en la forma ordinaria, con no poca sorpresa y escandalo de absolutistas y monarquistas.

Pasa ya la ley y tenemos introducida esta gran novedad en la católica España. Conviene con todo hacer notar que por esta ley no se altera la canónica, sino en que se celebre el matrimonio ante el juez municipal para que surta los efectos civiles y sea el Gobierno el que dispensa los impedimentos dispensables. Quedan en pie las mismas causas de nulidad, los mismos impedimentos, la indisolubilidad del matrimonio, aun mediando adulterio etc., etc.

De hoy á mañana se discutirá ademas el proyecto de ley sobre registro civil, consecuencia obligada del anterior; y no hay para qué decir si todo esto traerá agitado y revuelto al clero, acostumbrado á obrar en todo con absoluto imperio. Opondrá, como es natural, el clero, una porfiada resistencia á la ejecucion de estas leyes, pero ¿de qué le ha de servir, como la revolucion no sucumba?

No quiero cerrar esta carta sin decir algo del [illegible] de la minoria de este partido, los directores de los periódicos y diarios [illegible] por alguno que otro [illegible] publicaron una declaracion colectiva, [illegible] de esplicaciones [illegible] que eran unas mismas [illegible] la república federal y la república unitaria. Grande alarma produjo desde luego esta declaracion entre [illegible] el gobierno [illegible] poder [illegible]

[illegible] la federal, [illegible]

Grande perjuicio [illegible] esto al partido, [illegible] al buen sentido [illegible] del partido, que [illegible] puedan por lo menos desde ahora influir [illegible] los destinos de la patria. Este favor [illegible]

Correspondencia de Paris.

Paris 23 de Mayo de 1870.

La falta de una direccion atinada y vigorosa, y la falta tambien de una doctrina apropiada á los progresos como á las necesidades de la época, es lo que procura al partido revolucionario en Europa, derrotas como la del plebiscito.

Tal resultado, lo teníamos préviamente bien sabido y apreciado, y así lo hemos manifestado antes.

El triunfo intelectual y moral, representado por la minoria y por gran número de electores que se han abstenido de votar, pertenece todo él á la oposicion democrática, victoriosa en todas las grandes ciudades, en los grandes focos de civilizacion, allí donde imperan la inteligencia y la actividad industrial. Pero viene despues la poblacion rural *la campagne*, los infinitos labriegos que están siempre á merced del que los manda mas de cerca, del cura, del escribano, del maestro de escuela, del guarda campestre, etc., y la cuestion aritmética queda facilmente resuelta á favor de la materia bruta: el triunfo de esta, ni mas ni menos, es el triunfo del Emperador. El espíritu sucumbe, la civilizacion, la sana inteligencia, París, Lyon, Marsella, Burdeos, todo lo mas culto, lo mas instruido, lo mas ilustre que encierra la Francia, todo esto queda vencido y postergado y anulado ante esos siete millones y medio que componen la Francia electoral *inconsciente*, ó que no sabe lo que se hace.

Así tambien se forman, así se componen y se eligen estas Cámaras Legislativas. Los inferiores nombran á los superiores; los ignorantes hacen los legisladores. La teoría de los derechos absolutos en política lo quiere así. Por consiguiente, escusado es que los revolucionarios de corta vista, y de mas corta inteligencia aun, se quejen de una situacion que es su propia obra.

Si la marcha de los sucesos no viniera, como creemos nosotros firmemente que vendrá, en despecho de todos los plebiscitos, y de todas las estúpidas teorias metafísicas,—si la marcha indefectible de los sucesos, decimos, no viniera á dar en tierra pronto con todo este castillo de cartas, y si hubieramos de sufrir las consecuencias de esa loca política que hoy ensalzan nuestros doctores, muchas generaciones y aun muchos siglos transcurririan antes que hubiera de verificarse en Francia [illegible] garantías que dejamos [illegible] hay leyes [illegible] leyes que [illegible] absurdo [illegible] de esas teorias y que han dado este plebiscito, [illegible] del olvido, sin mas dirigente [illegible] medios de [illegible] morales, vienen á unirse hoy las leyes de la [illegible] sociedad. Carrefour, los vientos son mas favorables hoy á la libertad, y á Tours, el Napoleon III de 1870 no es ya el mismo Napoleon III de 1852. Su hijo es un niño, y entre los gefes que lo rodean no se vislumbra el ser privilegiado que pudiera reemplazar la inteligencia y el carácter de su padre.

Mucho mas terribles son, á mi juicio, para la causa de la revolucion y de la civilizacion, las faltas, que hemos señalado en el partido avanzado, faltas que han procurado tambien al emperador un número no escaso de esos 7 millones y medio de votos; pues aun en Paris conocemos á muchas personas acomodadas, quienes profesando ideas avanzadisimas, y nada contentas de los abusos inicuos que se cometen por ciertos imperialistas iliburones, nos han confesado sin embargo que han ido á votar á favor del plebiscito, por temor de que nuestros revolucionarios de Francia nos traigan aquí una situacion análoga á la que han creado y están creando los de España!

Estoy seguro de que son muchos en toda la Francia, los votos que por ese concepto, se ha granjeado el plebiscito, que tambien ha visto acrecido su guarismo de adherentes por el terror que ha causado este infernal maniobra del complot contra la seguridad del Estado y contra la vida del Emperador, complot verdaderamente *mixto*, le verdaderos conjurados y de falsos conjurados, unidos entre aquellos por esta infame policía corsa de los Pietri y comparsa, segun indiqué ya en mi

---

FOLLETIN

LA LINDA

POR

GUSTAVE AIMARD

NOVELA HISTORICA

TRADUCIDA LIBREMENTE AL CASTELLANO

DE LA

2.ª Edicion Francesa

POR

C. T. P.

[illegible] pasado en el desierto, sentia horizarseme el cabello, involuntariamente á la narracion de sus aventuras.

[illegible] á mi lado en las orillas del rio Gila, durante una escursion á las praderas, se dejaba llevar por sus recuerdos y me contaba, fumando su calumet, la estraña historia de sus primeros años en América.

Es una de sus aventuras la que me propongo dar al lector; la primera, por órden cronológico, pues que es la historia de los acontecimientos [illegible] autor.

No me atrevo á esperar que el lector encuentre [illegible] que si [illegible] hombre [illegible] de esa grandiosa naturaleza desconocida [illegible] hijos de la vieja Europa y [illegible] de su boca.

[illegible]

[illegible] 31 de diciembre de 183[illegible] [illegible]

[illegible]

tado ó mas bien echado en un mullido sillon, colocado en el angulo de una chimenea, donde chisporroteaba un fuego que la estacion avanzada hacia indispensable.

Este personaje era el conde Máximo, Eduardo, Luis, de Prebois-Crancé.

Su rostro de una palidez cadavérica, hacia resaltar lo negro de sus cabellos ensortijados, que caian en desórden á sus espaldas.

Tenia las cejas fruncidas y los ojos fijos con febril impaciencia sobre un reloj de Luis XV, mientras que su mano izquierda caida indolentemente á su costado, acariciaba las sedosas orejas de un magnífico perro de Terranova.

El gabinete en que se hallaba el conde estaba amueblado con todo el refinamiento del lujo moderno. Un candelabro de cuatro brazos con bujías rosadas, bastaba apenas á alumbrarlo, repartiendo una luz triste é incierta.

La lluvia azotaba los vidrios esteriores con violencia, y el viento lloraba con misteriosos murmullos disponiendo el alma á la melancolía.

Dejóse oir un ligero ruido producido por el escape del cilindro, y sonó una media hora.

El conde se enderezó como si se despertase sobresaltado, y pasando su blanca y afilada mano por la frente, dijo con voz sorda:

— No vendrá!

Pero de pronto, el perro que hasta allí habia permanecido inmóvil, se levantó de un salto, lanzándose hacia la puerta lleno de alegria. Esta se abrió, la cortina fué levantada por una mano firme y apareció un hombre.

—En fin, esclamó el conde adelantándose al recien llegado que se desembarazaba con trabajo de las caricias del perro; tuve miedo de que tú tambien me hubieses olvidado!

—[illegible] hermano; espero que [illegible] respondió el recien venido, [illegible] al perro; [illegible] César, échate.

[illegible]

Así como el señor de Prébois Crancé reunia todas las calidades que físicamente distinguen la nobleza de raza, el otro era el vivo conjunto de la fuerza y energia de los verdaderos hijos del pueblo.

Parecia tener veinte y seis años. De alta estatura, delgado, perfectamente proporcionado, su rostro tostado por el sol de rasgos pronunciados é iluminado por dos ojos azules rebozando inteligencia, tenia una espresion de valor, de dulzura y de lealtad, enteramente simpática.

Vestia el elegante uniforme de sarjento de Spahis; la cruz de la Lejion de Honor brillaba sobre su pecho.

Con la cabeza apoyada sobre la mano derecha, la frente pensativa y el ojo adormecido, consideraba atentamente á su amigo, mientras que con la mano izquierda retorcia su largo y sedoso bigote rubio.

Fatigado el conde de aquella mirada que parecia querer sondear los mas ocultos pliegues de su corazon, rompió el silencio bruscamente:

—Has tardado mucho en cumplir con mi invitacion, dijo.

—Vas dos veces que me dirijes ese reproche, Luis, respondió el sarjento, sacando una carta del bolsillo de su casaca; pareces que olvidas los términos del billete que me entregó ayer tu lacayo en el cuartel.

Y se preparó á leer.

—Es inútil, dijo el conde; sonriendose tristemente: conozco que hice mal.

—Véamos, replicó alegremente el Spahis ¿para qué negocio tan grave me necesitas? esplícate ¿hay que robar alguna mujer? ¿es un duelo? habla.

—No lo puedes suponer, interrumpió el conde con amargura; así es que te pido evites preguntas inútiles.

—¿Y qué es, pues?

—Voy á levantarme la tapa de los sesos.

El jóven pronunció esa frase con un acento [illegible] y firme, que el soldado tembló [illegible] mirada [illegible]

[illegible]

que no puedo salir sino por la muerte ó por la infamia. Prefiero la muerte.

El soldado no respondió. Con un jesto enérjico rechazó su sillon y comenzó á pasearse á grandes pasos por el gabinete

El conde habia dejado caer su cabeza sobre el pecho con abatimiento.

Hubo un instante de silencio.

Afuera redoblaba su furia el huracan

Valentin se detuvo.

—Debe ser una razon muy fuerte la que te obliga á tomar semejante resolucion, dijo friamente; no trataré de combatirla, pero te pido por nuestra amistad, me impongas en todos los detalles de los hechos que te han conducido á tomarla. Soy tu hermano de leche, Luis, hemos crecido juntos. Durante mucho tiempo nuestras ideas se han confundido, nuestra amistad es demasiado viva para que rehuses satisfacerme.

—Y para qué? esclamó el conde con impaciencia; mis dolores son de aquellos que solo son comprendidos por el que los sufre.

—Mal protesto, hermano, respondió el soldado con voz ruda; los dolores que no se confiesan, son de aquellos que nos hacen avergonzar.

—Valentin! esclamó el conde con un relámpago en los ojos; haces mal en hablarme así.

—Al contrario, hago bien, respondió vivamente el jóven; te amo y te digo la verdad. Para qué habia de engañarte? No; bien conoces mi franqueza, no esperes, pues, que te dé la razon á ojos cerrados. Si querias ser lisonjeado en tus últimos momentos, por qué me has llamado? Era para aplaudir tu muerte? Entonces, adios! hermano; me retiro, pues no tengo nada que hacer aquí. Vosotros los grandes señores que no habeis tenido mas trabajo que el de nacer, y que no conoceis de la vida otra cosa que sus dulzuras, á la primera hoja de rosa que se pliega en vuestro lecho de felicidad os creeis perdidos, y apelais á la suprema cobardia del suicidio.

—Valentin! gritó el conde lleno de cólera.

—Sí, continuó el jóven con fuerza; es una cobardia; eres tan libre de quitarte la vida cuando te parezca, como el soldado [illegible] su puesto ante el enemigo, [illegible] sus deberes [illegible]

—Acaso sabrias! preguntó el conde admirado.

—Todo..... Escúchame, pues; y cuando te haya dicho lo que pienso, puedes matarte si quieres. Por Dios! creias que ignoraba al venir, para qué me llamabas? Gladiador demasiado débil para sostener la lucha, te has entregado sin defensa á las fieras de este circo que se llama Paris, y has sucumbido, así debia ser. Pero piensa que la muerte que te quieres dar, acabará por deshonrarte á los ojos de todos, en lugar de rehabilitarte y de rodearte de esa aureola de falsa gloria que quieres conquistar.

—Valentin! Valentin! esclamó el conde golpeando con el puño encolerizado, quién te permite hablarme así?

—Mi amistad, respondió enérjicamente el soldado, y el derecho que tú mismo me has dado llamandome. Dos causas te reducen á la desesperacion. Tu amor por una mujer coqueta, por una criolla que ha jugado con tu corazon, como la pantera de sus sabanas juega con los animales inofensivos que se prepara á devorar.....no es verdad?

El jóven no respondió.

Con los codos sobre la mesa y la cabeza entre las manos, permanecia inmóvil, insensible en la apariencia á los reproches de su hermano de leche.

Valentin continuó:

—Pues cuando por brillar á tus propios ojos comprometiste tu fortuna, derrochando todo lo que te dejó tu padre, esa mujer se alejó como habia venido, dichosa con el mal que habia hecho, legándote á ti y á tantos otros, la desesperacion y la vergüenza de haber sido el juguete de una coqueta. Lo que te lleva á la muerte no es la pérdida de tu fortuna, es la imposibilidad de poder seguir á esa mujer, única causa de tus desgracias. Osa sostenerme lo contrario.

—Y bien, sí, es verdad; esa es la razon, la sola que me mata, qué me importa mi fortuna? Esa mujer es lo que quiero .....la amo...... la amo como para elevar un mundo por obtenerla, esclamó el jóven con febril enerjia......oh! si pudiera esperar! Esperanza! palabra vacía de sentido, inventada por los ambiciosos sin frenó...... ya lo vés, no tengo mas remedio que morir.

Valentin lo contempló tristemente. De pronto su frente se iluminó y poniendo la mano sobre el hombro del conde, esclamó.

—Entonces amas á esa mujer?

—Ya lo ves, pues que muero por ella.

—Hace un instante me has dicho que edificarias un mundo por obtenerla.

—Sí.

—Y bien, continuó Valentin mirándolo fijamente, yo puedo hacer que encuentres y esa mujer.

—Tú?

—Sí.

—Estás loco!—ha partido, y quién sabe en qué rincon de América se esconde?

—Y eso que importa?

—Y ademas, estoy arruinado!

—Tanto mejor.

—Valentin, fíjate en tus palabras, esclamó el conde dolorosamente, á pesar suyo empiezo á creerte.

—Espera, te digo.

—Oh no, no, eso es imposible!

—Nada es imposible. Esa palabra ha sido inventada por los débiles y los cobardes. Te repito, que no solo te daré á esa mujer, entiende bien, sino que ella temerá que desprecies su amor.

—Oh!

—Quién sabe! puede ser que llegue á pesarte.

—Valentin! .....

—Para obtener tal resultado, no te pido sino dos años.

—Tanto tiempo!

—Que hombres! qué hombres! esclamó el jóven con una sonrisa de lástima; hace un momento querias morir porque la palabra jamás se presentaba á tus labios, y ahora no tienes fuerza para esperar dos años, esos pocos minutos de la vida humana.

—Pero......

—Tranquilízate, hermano, tranquilízate. Si en dos años no he cumplido mi promesa, yo mismo cargaré tus pistolas y entonces......

—Y entonces?

—No te matarás solo, dijo friamente.

El conde lo contempló. Valentin se habia trasfigurado, su rostro tenia la espresion de la mas indomable energia; sus ojos, lanzaban estraños resplandores; tambien lo habia visto así el conde, se confesó vencido y tomándole la mano que estrechó con fuerza.

—Acepto, dijo.

—Desde ahora me perteneces.

—Me abandono á ti.

—Muy bien.

—Y como piensas manejarte?

—Escúchame atentamente, dijo el sarjento dejándose caer sobre su sillon y haciendo una seña á su hermano para que se sentara de nuevo.

En ese momento el reloj dió las doce.

Por un sentimiento inesplicable, ambos jóvenes escucharon en silencio y con recogimiento el timbre de las doce campanadas.

Cuando el eco de la última nota hubo concluido de vibrar, Valentin encendió un cigarro, y volviéndose hacia Luis que lo miraba ansiosamente

Atencion, le dijo, dejando escapar una nube de humo azulada que subió en espirales hasta el cielo-raso.

III.

Resolucion.

Ya escucho, dijo Luis avanzando el cuerpo hacia adelante como para oir mejor.

Valentin sonrió tristemente.

—Estamos en el primero de Enero de 1835, dijo: tu vida de jentil hombre acaba de concluir; desde hoy comienza para tí una existencia de pruebas y de lucha continua; en una palabra, vas á hacerte hombre.

El conde le dirijió una mirada interrogadora.

—Voy á esplicarme, continuó Valentin; pero para eso es necesario que primero me dejes contar tu historia en pocas palabras.

—Demasiado la sé, interrumpió el conde con impaciencia.

—Puede ser: en todo caso déjame hablar, si me equivoco tú rectificarás los hechos.

—Haz lo que gustes, respondió Luis, echándose hácia atrás con el ademan de un hombre á quien la buena crianza obliga á oir palabras fastidiosas.

Valentin hizo como que no veia el movimiento de su hermano de leche; cortó la punta á su cigarro, acarició al perro cuya hermosa cabeza se apoyaba en sus rodillas y continuó como si estuviera convencido de

correspondencia anterior, con referencia á cartas de Bruselas, cuyos testimonios se han fortalecido despues. Esta odiosa maquinacion policiaca del complot ha sido esplotada admirablemente en provincias á favor del plebiscito. La historia imparcial hará justicia de todas estas iniquidades y de plebiscito tambien!

El 21 del actual se celebró en el palacio del Nuevo Louvre, salon de los Estados, la magna sesion imperial en que el Presidente del Cuerpo Legislativo notificó solemnemente al Emperador el resultado del plebiscito. A la arenga que con tal ocasion, le dirigió Mr. Schneyder, Napoleon III contestó en un discurso lleno de ufania y satisfaccion por su gran triunfo.

«El plebiscito, dijo, no tenia por objeto sinó la ratificacion por el pueblo de una reforma constitucional; pero en medio del conflicto de las opiniones, y de los arranques de la lucha, el debate se ha llevado mas arriba. No deploremos que así haya sucedido. Los adversarios de nuestras instituciones, han colocado la cuestion entre la revolucion y el imperio, y el pais la ha resuelto en favor del sistema que garantiza el órden y la libertad.»

Despues de darse esta satisfaccion exigida por su orgullo, el Emperador continúa: «Hoy el Imperio se halla consolidado en su base, y mostrará su fuerza por su moderacion. Mi Gobierno hará ejecutar las leyes sin parcialidad como sin debilidad; y no se desviará de la linea liberal que se ha trazado. Deferente para todos los derechos, protejerá todos los intereses, sin acordarse de los votos disidentes y de las maniobras hostiles. Pero tambien sabrá él hacer respetar la voluntad nacional, tan enérgicamente manifestada, y mantenerla hoy mas por encima de toda controversia.

Desembarazados de las cuestiones constitucionales que dividen á los mejores espíritus, no debemos ya proponernos sino un objeto, reunir, en derredor de la Constitucion que el país acaba de sancionar, á los hombres honrados de todos los partidos; afirmar la seguridad, procurar la calma de las pasiones; preservar los intereses sociales del contagio de falsas doctrinas; investigar con el auxilio de todas las inteligencias, los medios de aumentar la grandeza y la prosperidad de la Francia. Propagar por todas partes la instruccion; simplificar la máquina administrativa; llevar la actividad, desde el centro, donde rebosa, á las estremidades donde escasea; introducir en nuestros códigos, que son verdaderos monumentos, las mejoras justificadas por el tiempo; multiplicar los agentes generales de la produccion y de la riqueza, favorecer la agricultura y el desarrollo de las obras públicas; consagrar, en fin, nuestras tareas á este problema siempre resuelto, y siempre renaciente, la mejor reparticion de las cargas que pesan sobre los contribuyentes; tal es nuestro programa. Realizándolo, es como nuestra Nacion, por la libre expansion de su fuerzas, elevará á la mayor altura los progresos de la civilizacion.»

Sin duda que este programa imperial es escelente, y que el discurso del Emperador Napoleon, si se llevara estricta y fielmente al terreno de la práctica, derramaría inmensos beneficios sobre la Francia, y como consecuencia de ello, sobre el resto del mundo. Pero se equivoca grandemente el Emperador, si cree él de buena fé que con espedientes inmorales é ignominiosos, cuales son los que pone en juego su favorito Pietri con su famosa política corsa; con Senadores á 30,000 francos de sueldo, escandalosa sinecure que suele servir para pagar servicios de muy equívoca y dudosa utilidad; con el agiotaje en la hacienda y en la industria, agiotaje que va hasta inocular con el virus de la inmoralidad y de la mas desenfrenada codicia á ciertas regiones del estrangero; y finalmente con tantos y tan escandalosos é inauditos abusos como jerminan bajo el manto imperial de Napoleon III, va él á realizar todo ese bello y magnífico ideal de su discurso del Louvre!

Que principie por despejar el terreno; que aleje de sí á las personas de reprobada conducta,—que harto conocidas son ellas,—que se rodée de hombres de bien, de corazones puros, leales y sinceros; y entonces sí que, siquiera sea por evitar el caos con que nos amenazan ciertos espíritus revolucionarios, que solo para demoler, para destruir, sirven, y nada mas, podrá prolongar algunos dias mas, no muchos, su vacilante reinado, al cual dan mucha mas fuerza y vigor los errores de los falsos é ineptos revolucionarios á quienes acabamos de aludir, que todas las bayonetas de sus ejércitos (cuya quinta parte ha votado contra el plebiscito) y que todas las arteras maniobras del prefecto de Policía del Sena.

Por lo demas, ese singular y antojadizo propósito de Napoleon III, de cerrar ya para siempre en Francia el período de los debates constitucionales y de las grandes ideas sociales y filosóficas, para consagrarse de hoy mas á la práctica de la política consignada en la Constitucion que el *Diario Oficial* estampaba en pos del discurso imperial que hemos reseñado poco antes, es una de tantas ilusiones de este soberano, que así cree haber dejado, el 8 de este Mayo, con su plebiscito, constituida á la Francia por todos los siglos de los siglos, y asentado sobre roca inconmovible el trono de su hijo y de toda su eterna dinastía. Imposible es que él crea semejante cosa, por mas que se esfuerce en hacerla creer á los demas. Hasta el *Diario de los Debates*; órgano parlamentario, y como tal, de los que hoy se muestran mas contentos y satisfechos, dice ayer, aludiendo á ese singular propósito del Emperador: «Sábio y prudente consejo, sin duda, ese de enterrar las teorías constitucionales, para no ocuparse sino en asuntos mas prácticos, y consagrarse á los negocios del país. Pero no es cosa fácil impedir que los mas altos intereses, las mas elevadas cuestiones de la política, las ideas jenerales, las doctrinas, apasionen siempre mas vivamente á los espíritus que una cuestion de aranceles ó de ferro-carriles.»

Los «Debats» tienen muchísima razon; y todos los plebiscitos del mundo, todas las llaves y todos los candados y cerrojos que Napoleon III se empeña en echar á la situacion, dejarán siempre infinitas puertas abiertas á la discusion, en el pais discutidor por escelencia, y hasta por su propia mision social!

El gobierno, es decir, el gabinete Ollivier, como todo poder servido por apóstatas y renegados, se está empeñando en una via que podrá ser fatal al Imperio: el proceso del complot sigue su curso en las condiciones que hemos señalado y que indica aquí la prensa que tiene conocimiento de lo que está pasando, y de los fines que el gobierno se propone conseguir con este proceso, y ademas la persecucion contra la prensa democrática es cada dia mas terrible. De resultas del complot, y de las discusiones habidas con ocasion del plebiscito, todos los diarios democráticos de Paris han sufrido estos dias numerosas y fuertes condenas. «La Marseillesa» está suspendida por dos meses; y muchos periodistas se han visto precisados á emigrar á Inglaterra y á Bélgica.

Apesar de todo esto, es muy dudoso que el Imperio pueda dijerir por mucho tiempo la dósis de libertad que contiene la nueva Constitucion, sin que venga á interrumpirle en su marcha parlamentaria alguna revolucion ó algun golpe de Estado. Ademas, la Comision descentralizadora está preparando leyes del mayor interes para los pueblos; y preciso es tambien hacer justicia al patriotismo de los diputados de la izquierda, y aun del centro izquierdo, centinelas avanzados, aunque sean ellos mas ó menos discretos, de la libertad y de los intereses democráticos.

A esas garantías hay que añadir empero la principal de todas ellas, como elemento social, intelectual y moral en Francia; esta garantía, que lo es, y muy grande no solo para Francia, sino para el mundo, es la actitud y la alta inteligencia política de la ciudad de Paris, de esta moderna Atenas y moderna Roma, verdadera capital de la Europa y aun del mundo civilizado. Aquí jerminan, aunque en silencio las doctrinas que *habrán de salvar necesariamente, indefectiblemente, forzosamente*, la civilizacion y la libertad; aquí tambien surgirá,—lo esperamos con plena confianza,—el digno órgano, el varon eminente y predestinado que, mucho mas grande que todos los Napoleones reunidos, sabrá ostentar todas las grandezas de la política democrática, basada en la necesaria armonía del órden y el progreso, de la paz y de la libertad. Nuestras profundas y arraigadas convicciones nos dán esta firmísima é indestructible esperanza. No hay peligro de que ella quede fallida, en despecho de todas las apariencias en contrario!

Los tres nuevos ministros, de N. E., de Obras Públicas y de Instruccion pública, MM. de Gramont, Plichon y Mége, que han completado estos dias al gabinete Ollivier, son todos ellos liberales, fin que la derecha de la Cámara, los famosos *rouheristas*, tan gozosos con el triunfo del plebiscito, á pesar de haber antes combatido la política parlamentaria que él sanciona lo que prueba qué especie de fanto y qué convicciones son las de la derecha, compuesta de agiotistas viciados y aduladores del poder, hayan logrado sin embargo tomar en él participacion alguna. El presidente del Senado, Mr. Rouher, de quien se anunció en la prensa un discurso para la sesion imperial del Louvre, ha tenido la prudencia de guardárselo para mejor ocasion, en que ... Ollivier no le obligó ... [illegible] la cual ha ... [illegible] con ... [illegible]

Correspondencia de Montevideo especial para la «Prensa».

Junio, 23 de 1870.

Sr. Director de «La Prensa»:

Desde ayer se ha hecho correr la voz, que los presos políticos saldrian desterrados fuera del país, mas no se ha dicho fijamente para qué punto.

Sin embargo de esto se ha dicho antes de ahora que estos presos políticos marcharian á Rio Janeiro, y que el coronel Palomeque habia marchado con anticipacion á aquella corte para aprontar sus alojamientos y esperarlos con todo pronto.

El ministro de gobierno marchó antiyer á las Piedras para esperar allí al general Burges con quien tenia que conferenciar.

Anoche llegaron ambos en el último tren de aquel pueblo y hoy, esta mañana, marchó el general Burgos para incorporarse á su division que dejó allí.

Desde ayer funciona nuevamente el telégrafo eléctrico.

No tenemos ninguna noticia de campaña hasta estos momentos.

Se cree que á esta fecha ya esta incorporado el general Castro al Presidente en el paso de la cadena de la Florida.

Como le he dicho antes, la guerra se organiza.

El ejército del general Batlle está perfectamente organizado y disciplinado y esto lo sé por un oficial que de allí ha venido.

Nos ha causado risa lo que dice el diario de los irlandeses *que miente mas que Jeta* sobre la invasion de Lopez Jordan y la idea del *plebiscito*.

¿Quién conoce á Lopez Jordan en la República Oriental para imajinarse tal desatino?

Solamente la gente del *Standard*, que tiene mas agallas que un dorado ó un *bagre*, podia decir tales sandeces.

Segun los redactores del *Standard* que en el partido *Federal* no hay hombres decentes ... como en el *blanco*, porque la gente de este no va bañada en sangre humana, y si los hay se averguenzan de ver las manchas y se callan la boca.

Se encuentran hoy en la capital el gefe político de Canelones y el Comandante de la guardia nacional D. Isaac de Tezanos.

La gente de Borges será vestida, armada y se le pagará un sueldo para que marche á San José.

Se compone de 500 hombres.

Se dijo ayer que Guillermo Garcia habia sido muerto.

Le adjunto la siguiente carta que ha sido publicada,

«Puntas del Rosario, junio 14 de 1870.

«Apreciable amigo:

«Comprendo la ansiedad que debe tener por saber noticias de todos los sucesos que ocurren en este campamento,

«No tengo tiempo para estenderme como desearía; pero en pocas lineas le voy á narrarle lo acontecido el dia de ayer.

«A las nueve y media de la mañana tuvimos aviso que una partida de blancos capitaneados por el mayor Garcia, se encontraba en el arroyo de las Bolas.

«Inmediatamente nuestro querido gefe, el comandante Palacios, ordenó salir varias guerrillas con sus correspondientes reservas y que marchasen a gran galope hácia el enemigo, operacion que se realizó con la mayor rapidez y secundada por nuestros bravos soldados.

«En la carga y persecucion, que fué como de seis leguas, resultaron 8 muertos, 3 prisioneros y varios heridos.

«Entre los muertos se encuentran tres oficiales y uno de ellos era el ayudante del mayor Garcia.

«La sableada fué en regla.

«Todos los demas se dispersaron completamente, saliendo en todas direcciones y abandonando todas las caballadas, que serian en número de 300.

«Espero que pronto volveremos á darles otra buena sacudida y con eso probaremos que la division de Soriano sabe portarse con la bizarria que le es característica.

«Lo saluda afectuosamente.

Luis L. Gilabert.»

—

Hace dos ó tres dias que llegó de Francia el hijo del general Caraballo que habia ido á estudiar algo sobre la carrera Militar.

Apropósito de esto dice *El Siglo* lo siguiente:

«La prensa se ha ocupado ya en diversas ocasiones de ese joven compatriota, hijo del General del mismo nombre, y que regresa hace dos meses de Paris, donde residió tres años, contrayéndose al estudio con notable asiduidad.

«El jóven Caraballo, apenas llegó a su país, pasó á Paysandú y tomó servicio en el ejército que allí se organiza, pues sus estudios tuvieron por principal objeto la carrera militar.

«Desde antes de ayer se encuentra en esta ciudad, y con el objeto de hacer conocer su aprovechamiento por la elevacion de las ideas que profesa, como por la cultura de su espíritu, publicamos en otro lugar un trabajo que leyó en Paris en la Sociedad Americo-Latina, compuesta de los jóvenes americanos de estas Repúblicas que residen accidentalmente en aquel centro de ilustracion y consagrados á la meditacion y al estudio.

«Hemos tomado ese trabajo de entre otros que este intelijente joven ha tenido la bondad de poner en nuestras manos y que publicamos para satisfaccion y estímulo de la juventud estudiosa y del propio compatriota, que tan fundadas esperanzas nos dá, de que será un ciudadano de ese *temple* que se vá perdiendo á favor de la corrupcion y del positivismo de la época.»

El *Ferro-Carril* hablando ayer tarde sobre los presos políticos, dice lo siguiente:

«Hoy á las 2 de la tarde, el señor D. Ramon Irigoyen oficial 1.° de Policía, fué con autorizacion competente, á notificar á todos los presos políticos existentes en la casa contigua al Cabildo, plaza de la Constitucion, á fin de que hicieran la eleccion que crean mas conveniente, para espedirles el pasaporte correspondiente.

«No saliendo vapor para Buenos Aires el embarque de esos ciudadanos, no se verificará probablemente hasta mañana.»

Como esto hasta estos momentos no está resuelto no le sé decir si marcharán hoy para Buenos Aires, ó Rio Janeiro, como se lo digo antes.

Siguen los robos y los asesinatos por la aluoinacion del dinero.

Ayer han robado á un carbonero unos gallegos que fueron hoy conducido á la Cárcel.

Tambien ha sido asesinada una mujer en su casa, como á las 2 y 1[2 de la mañana, se llamaba Maria C. de Bentancour,

No se ha podido averiguar nada.

El Doctor Laus ha sido nombrado médico de las tabladas del Norte para examinar á los animales vacunos.

El *Ferro-Carril* que todo lo alarma vuelve hoy sobre la epizootia.

Dice lo siguiente: y el cronista del «Siglo» le contesta muy graciosamente.

«Aquí tienen ustedes los principales rasgos:

«Mientras tanto, ya aparecen ahí, millares de «cadáveres apestados, y como el pueblo no esquive el peligro, fácil es que tengamos que deplorar «alguna calamidad.

«Mientras tanto bueno es que cada cual se precaba y sepa, que la epizootia, la tenemos á una «distancia insignificante de la capital.

«El riesgo es grande, pues, cuidado!»

«Reconocemos en el colega *el derecho de alarmarse* y aun respetamos *las razones particulares que pudieran asistirle*; pero le negamos el derecho de exagerar los efectos epizoóticos, amontonando de una plumada *millares* de osamentas, y dando á entender, (sin duda involuntariamente) que toda la poblacion debe participar de los temores que á él lo asaltan.

«Hasta la fecha no hay tales millares de difuntos frescos, y la propaganda salutífera no tiene mas objeto que *prevenir* para el caso no imposible de que el mal llegase á adquirir grandes proporciones.

«Le aconsejamos al colega que no haga estensivo su jabon á los demas, quienes con el nombramiento del Dr. Lons y con la mision de visitar los tambos encomendada á los facultativos policiales, ni siquiera corren ya el riesgo de tomar leche *episotiada* ó de comer carne en las mismas condiciones.»

El Sr. Carrillo volvió á su puesto de Comisario de Ordenes, y en consecuencia quedó á cargo de D. Toribio Vidal la Mayoría del 2.° de GG. NN.

Nada mas por hoy, y lo saluda

Su Corresponsal.

Correo del Pacífico.

PERU—Las siguientes noticias las tomamos de una correspondencia á «La República» de Chile:

En nuestra última correspondencia dijimos que sabiamos de buen orígen que se trataba de recompensar los peligros y penalidades sufridos, por los oficiales de la armada que han hecho el viage en los monitores trasportes llegados recientemente de Estados Unidos. En efecto, ha sido así. El gobierno en un decreto, cuya parte considerativa dice: «Siendo de eminente el mérito contraido por los gefes, oficiales y las tripulaciones de los monitores «Manco Capac» y «Atahualpa» y de los trasportes ... que han hecho la navegacion desde los Estados Unidos ... Indias Occidentales ... el puerto del Callao», ha concedido un ascenso efectivo desde la clase de guardia marina hasta la de capitan de corbeta inclusive á los que se hallen en este caso y el grado de capitanes de navío á los capitanes de fragata. Ademas se ha concedido tambien un grado sobre sus clases efectivas cualesquiera que estas sean, á los que han hecho el viage desde Rio Janeiro ó Punta Arenas solamente y remuneraciones pecuniarias á los maquinistas, guarniciones y tripulaciones.

Por fin van á iniciarse los trabajos del muelle dársena del Callao, cuya construccion fué contratada hace proximamente un año con la casa de Templeman y Bergman de esta ciudad. La primera piedra se pondrá el 6 ó 7 de junio próximo y en celebracion de este suceso habrá un *lunch* de ochocientos cubiertos dado por los contratistas de la obra.

El cónsul del Perú en Panamá ha informado al gobierno de que Sir Charles Bright ha llegado á la isla de Jamaica y se ocupa de arreglar los trabajos para la colocacion de un cable sub-marino entre la mencionada isla y Colon. Si á esto se agrega que pronto quedará espedita la comunicacion telegráfica entre Paita y esta ciudad, no creemos equivocarnos ... estaremos á cuatro dias de Europa por telégrafo, se entiende que es el tiempo que gastan los vapores del Panamá á aquel puerto.

Murió ... D. José Pedro Berganechea, Argentino, y uno de los defensores de ... [illegible]

—Telegramas á la «República» de Santiago

TELEGRAMAS

Caldera, Junio 3 de 1870

A LAS 2 ... P. M.

[illegible]

PERU.—[illegible]

[illegible]

La cuestion que agita hoy á la opinion pública es la Reforma de la Constitucion.

El Sr. Errázuriz ha presentado ya un Proyecto de Constitucion.

[illegible]

—TELEGRAMAS de Valparaiso á Santiago. La barca británica «Lespwa», entrada ayer de Rio Janeiro, se encuentra ... por no traer patente de sanidad.

—Cuarenta y tres enfermos de viruela existen en el lazareto de Playa Ancha.

Las entradas de aduana en el mes de Mayo fueron de 460,293 pesos 41 centavos, como 130 mil pesos mas que el año pasado.

TELEGRAMA. *Copiapó, Junio 2 de 1870* (A las 5 h. 30 m. p. m.)

De la Serena nos comunican lo siguiente.

[illegible]

GUATEMALA.—Las noticias de la capital alcanzan al 12 del próximo pasado.

El presidente Serna despues de visitar ... [illegible]

COSTA RICA.—[illegible]

SALVADOR.—Las fechas de la capital llegan al 22 de abril inclusive.

El 22 habia llegado ya la linea telegráfica á cuatro millas de San Salvador, y apenas habia duda de que estaria en operacion para el primero de mayo. Los trabajos no han sufrido daño alguno casual ni intencionalmente.

COLOMBIA.—Las noticias de Bogotá que alcanzan hasta el 15 de abril esclusive.

«El Derecho» de Bogotá publica en alcance un denuncio hecho en 29 de marzo á la Cámara de los Representantes, por siete Representantes Antioquia, uno del Cauca, dos de Magdalena, y cuatro del Tolima contra ciertos actos de administracion del jeneral Gutierrez,

Entre los últimos actos del presidente Gutierrez vemos el de haber dado su aprobacion al decreto del Congreso que permite al Estado del Magdalena construir una penitenciaría en el *Morro* de Santa Marta. La Union se reserva el derecho de establecer allí un cuerpo militar ó de policia para la defensa en caso de guerra esterior, ó de subversion del órden público.

El 31 de marzo pusieron en manos del Poder Ejecutivo las renuncias de sus cargos los señores secretarios de Estado. Esto se hizo para que el presidente entrante pueda libremente proceder al nombramiento de los señores que merezcan su confianza para llenar las diversas carteras.

Despues de prestar el juramento el Presidente Salgar, le dirigió al señor José Arosemena, presidente del Congreso una alocucion, á la cual contestó aquel en términos satisfactorios.

Por ausencia de los Sres. Julian Trujillo y Rafael Nuñez, nombrado secretarios del Tesoro y de Guerra respectivamente se ha encargado del primer ramo el Sr. D. José María Goro, nombrado oficial mayor.

Los Sres. Felipe Zapata y Salvador Camacho Roldan, han tomado posesion de las secretarías de lo Interior y Relaciones Esteriores y de Hacienda para que fueron nombrados.

El secretario de lo Interior y Relaciones Esteriores ha sido encargado por el Ejecutivo en abril 4 de la Secretaría de Guerra y Marina durante la ausencia del doctor Nuñez.

La discusion sobre el tratado del Canal continuaba en el Senado sin presentar visos de que se determine algo en un sentido ú otro. Se ha malgastado mucho tiempo en esa cámara en las recriminaciones que han mediado entre el señor E. Rojas y el señor Martinez.

NOTICIAS GENERALES

Paysandú.

Dice «La Tribuna Oriental.»

ULTIMA HORA

11 de la mañana.

Los chasques que hasta este momento ha recibido el coronel Caraballo, de todo el Norte de la República, anuncian que no hay enemigos.

El Ejército del General Caraballo esta completamente organizado, y solo se espera que los enemigos pasen el Rio Negro para batirlos.

Lucrecia Borgia.

Esperamos que la Empresa complazca al público cambiando en lugar de dar mañana la Africana, Lucrecia Borgia.

Si bien la ópera de Meyerbeer es muy notable y deleita al público cada vez que se dá, es preciso tambien tener compasion de los abonados que por lo regular son profanos en la música y les gusta variar de escuela.

Ademas, Lucrecia Borgia es una de las óperas que la actual compañía lírica, mejor representa.

Pedimos á la Empresa, pues, que cambie la funcion y obtendrá una sala completa ademas de tener contentos á los abonados, pues ya conocemos á muchos que se ... á disgustar ... Africana ...

Sin duda se nos dirá que una ópera como la Africana es necesario oirla muchas veces para que agrade.

Esto es muy cierto, pero nosotros podemos asegurar á la empresa que no está todavía nuestro público muy *adiestrado* para lo que es entender en música clásica.

—

Horrible.

Dice «El Siglo» de Montevideo:

HORRIBLE.—Tenemos algunos pormenores sobre el asesinato de Da. María Bentancourt, de que hablamos ayer ligeramente.

El hecho ocurrió de noche en Punta de Carretas. Seis hombres penetraron en la casa forzando una ventana sin ser sentidos; cosieron á puñaladas á aquella desdichada anciana de 70 años, y en seguida rompieron varios cajones en busca del dinero que consistia en 40 pesos.

El ruido despertó á un matrimonio que vivia en la misma casa. Atemorizado, emprendió la fuga y se ocultó en una zanja, dejando en la cuna un niño de pechos.

La infeliz madre, sin valor para regresar en su busca, y temiendo que aquellos bandidos lo hiciesen ... perdió la ... en el momento.

Los malhechores montaron á caballo y huyeron.

—

Córdoba.

[illegible]

Rosario.

[illegible]

Dice «La Capital»:

EXPORTACION. La Contaduría de la Aduana ... [illegible]

Derecho de Importacion $ fts 2727-66
Id de Exportacion 433-89
$ fts 3161-55

[illegible]

Mas de «La Reforma»:

NO GARANTIMOS. Pasajeros llegados ayer en el «Proveedor», nos dicen haber oido al pasar por la Villa de la Paz, que allí estaba la poblacion muy asustada, por que se decia que Lopez Jordan estaba cerca de aquella Villa y temian fuera atacada de un momento á otro.

Esta noticia la damos como la hemos recibido, sin garantirla.

—

Beneficio de Lelmi

El Viernes 1.° de Julio tiene lugar el beneficio de ... [illegible]

Que tan todos prevenidos que Lelmi dá su beneficio y que nadie debe faltar.

Teatro Colon.

«LA AFRICANA»

Damos á continuacion una crónica sobre la *Africana*, escrita por un inteligente amigo nuestro.

Pedimos á nuestros lectores la lean porque está muy bien escrita.

Los grandes génios necesitan horizontes dilatados para mostrar en toda su imponente magestad el portentoso alcance de su poder creador.

El tema atrevido de la Divina Comedia solo podia bastar al espíritu gigantesco del Dante, la vasta concepcion del Paraiso Perdido á Milton; la leyenda fantástica de Fausto, esa alianza de lo maravilloso y de los sentimientos humanos, esa superposicion del elemento fantástico y terrible sobre los caracteres y las pasiones de la vida, al génio meditabundo de Goethe.

En Meyerbeer, génio en un órden diferente, vemos realizarse el mismo fenómeno; no son las pasiones vulgares de la vida, ni los dramas comunes que no tienen trascendencia fuera de la limitada zona donde se pasan los que inspiracion fecunda arrancan á su musa, no: cuando esta se levanta á regiones atrevidas, á regiones donde pocos espíritus han osado remontarse, es cuando la inspiracion que la ajita, es tan grande como el descubrimiento de un nuevo mundo, tan atrevida como una revolucion que trastorna las sociedades enteras, tan trascendental como una cruzada reformadora de las ideas que conmueve las creencias mas arraigadas y las convicciones mas profundas.

En la Africana, en los Hugonotes, en el Profeta, es preciso no limitar la observacion al desarrollo de las pasiones individuales que concurren al desenvolvimiento del drama: las vistas deben ser mas elevadas, y debe siempre darse que no es el amor de Sélica y Vasco, de Valentina y Raul, de Juan de Leyda y Berta, lo que constituye la figura dominante del cuadro, allí ... es una individualidad la que domina el conjunto, ... una idea y una idea profunda y el Sélica ... lo demas todo es accesorio desde la figura que mas destaca hasta lo que un rol mas secundario desempeña en el trama.

Y sino fuera así, y concretándonos á la Africana que es la composicion sobre la cual queremos consignar algunos apuntes, y si no fuera así, repetimos ¿qué significacion tiene ese Vasco de Gama, personaje de convencion, en quien se ajitan pasiones tan contradictorias, como estravagantes; que ya se siente animado por el amor de Ines, ya por el amor de Sélica, ora por el amor de gloria y de inmortalidad?

Sélica y Nelusco conservan, es verdad, hasta cierto punto la especialidad de carácter que se les atribuye, pero no se nos negará que hay falta de lójica en atribuir á una negra, nacida en las playas del Indostan, conocimientos geográficos que escapaban á los hombres mas adelantados del mundo civilizado y científico; y á un negro de instintos salvajes y feroces, la abnegacion de renunciar á un amor frenético y á un deseo implacable de venganza cuando con ello pierde todos sus sueños de felicidad y hasta la mas remota esperanza de obtener el objeto amado.

Cuando Nelusco se vé en la alternativa de entregar á Sélica en brazos de su rival ó de esponerla á que muera de amor, es mas natural en su índole salvaje, y hasta diríamos en la índole del hombre mas civilizado, decir: —que muera mi rival, si lo quieres tú, moriré yo tambien, pero me iré satisfecho y contento.

Esto es para evidenciar nuestra opinion de que no son los personajes, cuyos perfiles son incompletos ó defectuosos, los que constituyen el mérito de las obras de Meyerbeer sino la idea generadora.

Para apreciar, pues, la Africana no conviene nos el análisis crítico, á saber: si Vasco responde á su fisonomía histórica y si Sélica y Nelusco reflejan los caracteres propios del natural salvaje que les sería inherente; no nos detengamos en los detalles secundarios. Observemos si el espíritu de la época se encuentra bien retratado, si una idea nueva entre las vicisitudes que el oscurantismo y las resistencias consiguientes á todo principio innovador es susceptible de oponerle; si esa idea y estas bien traducidas, y finalmente si hay lógica en el desarrollo del principio generador, tomando los cuadros parciales en su conjunto.

A nuestro modo de ver y esto lo decimos como simples generalizadores y traduciendo las impresiones esperimentadas, la Africana, considerada bajo este punto de vista, es una obra colosal, gigantesca, sublime y digna de figurar entre las otras grandes, que han constituido la inmortalidad de su compositor. La Africana sean cuales fueren las resistencias que se han opuesto para colocarla al lado del Profeta, de los Hugonotes y del Roberto, es una obra que por mas de un título será inmortal y constituirá una de las bellas é inspiradas páginas del sublime ...

Apuntemos algunos detalles. Antes de levantarse el telon, un bellísimo preludio sinfónico hace oir uno de los temas que mas dominan en la ópera. La Africana no tiene *overtura* propiamente dicho, como no la tienen ninguna de las composiciones de Meyerbeer. Los críticos han estrañado siempre, que un compositor que con tan gran habilidad trata la orquesta, no haya juzgado conveniente reproducir en un prefacio la fisonomía general del drama, y algunos han llegado hasta creer que Meyerbeer, esperimentaba dificultad en desarrollar con estension una composicion instrumental y que su génio poético que con tanta energía y verdad traduce el genio de la pasion en una situacion dada, no poseyese la savia lírica necesaria para tratar ideas musicales en el cuadro ... de la sinfonía.

Levantado el telon aparece Inés y despues de un bellísimo recitativo, canta una romanza sentimental y bastante en situacion. Un terceto es verdadero carácter sigue á la romanza, y el Consejo de la inquisicion entra en la escena al compás de una marcha rimada.

Viene en seguida la invocacion, que es una frase imponente y de una simplicidad y grandeza sorprendentes: esta frase ... la recuerda muchas veces con oportunidad ... en el curso del drama.

La rima brillante y soberbia ... la entrada de Vasco que ... y dignidad refleja el desastre de la espedicion de Diaz y espone su pedido.

La entrada de los esclavos es precedida de un preludio original y despues de algunas bellas frases de recitativo, entra el consejo á deliberar.

La lucha se compromete entre el viejo espíritu del pasado y las ideas nuevas y la discusion y mas proporciones alarmantes cuando los obispos se levantan de sus asientos y entonan un nuevo esplendido *Veni Creator*, cuyos tres últimos compases, despues de la inmensa esplosion de la frase principal, tienen la solemne gravedad del ... [illegible] ... y los obispos le lanzan el anatema, en un conjunto ... grandioso y de solemnidad indescriptible ... de los Hugonotes.

El segundo acto nos trasporta á una prision: Vasco duerme, Sélica vela ... [illegible]

Llegamos al buque. ... [illegible]

Despues de algunos coros tan característicos ... [illegible]

Tiene lugar un duo entre Vasco y D. Pedro ... [illegible]

Entre el primer acto político y católico de la Africana y el cuarto, verdadero oratorio del panteísmo, cuantos espacios franqueados, cuantos océanos recorridos! Vasco, sobre el suelo de su descubrimiento, contempla la naturaleza que lo rodea y abre su alma á los encantos de un sueño edénico. Se estasía ante las inefables delicias de esa tierra prometida, y mientras que su voz ataca el *adagio*, la orquesta describe susurros maravillosos y exhala perfumes esquisitos. Tanta fantasía colora esta música, sus modulaciones son tan pintorescas y tan penetrantes que la luz de un nuevo mundo parece inundar todo. A esta aria desbordante de inspiracion, sucede un trozo de conjunto, cuyas frases mas bellas son confiadas á Nelusco,

Viene el duo, espresion la mas exaltada del amor y en que la melodía mas fina y delicada se evapora como un perfume delicioso; duo á que no es preciso buscarle analogía con el de los Hugonotes, pues la espresion y el movimiento de las ideas difieren completamente, pero duo á que, dada la situacion dramática, no puede menos de concedérsele un puesto á la altura del de Valentina y Raul. Como color, como conveniente disposicion de las voces y de la orquesta, es difícil concebir nada mas esquisito, es la esencia pura de un ramillete de flores tropicales; es, en fin algo indescriptible, y que es necesario verlo, oirlo y meditarlo para poderse formar una idea de sus bellezas y de las ... sensaciones que produce.

El quinto acto se compone de un duo y de la escena de la muerte de Sélica debajo del manzanillo. El duo contiene algunas bellezas, sobre todo la frase de Sélica *el te amo y te amaré siempre*. Espresiva dolorosa es esta, que ha hecho vibrar la cuerda del dolor en Meyerbeer con un acento el mas profundo y verdadero.

La decoracion cambia, y el árbol ... aparece ... mestro, solitario, inmenso, se levanta sobre el borde del mar.

Los instrumentos de cuerda tienen la palabra y están encargados de describir la situacion. ... en diez y seis compases, y un cuadro de tristeza, bordado por los mas lúgubres caracteres ... presenta ... todos los corazones. La espresion de ... un inimitable exordio es la mas conmovedora que puede verse, el oido queda deleitado y el ... desgarrado.

Viene Sélica, la ária que canta, es una de las mas bellas y sentimentales pájinas de la ópera. El dolor y la desesperacion, el delirio y la calma no han sido nunca descriptos, en un trozo único con caracteres mas vivos. La atmósfera venenosa que absorve Sélica le producen una embriaguez encantadora, un extasis supremo de amor, cuyos períodos son marcados por una frase ideal del violoncelo, tres veces repetidas un himno de voluptuosidad, un coro sereno comenta el delirio y siguen la agonia de Sélica hasta que exala el último suspiro.

Estas son las impresiones que nos ha producido la obra de Meyerbeer.

Digamos, algo sobre su ejecucion. El rol de protagonista estaba confiado á una artista de talento, á Mad. Gasc, y ella ha sabido sacar de él todo el provecho posible. Como interpretacion de la parte dramática, como ejecucion de la dificil parte musical Mad. Gasc no ha dejado nada que desear, y ha tenido momentos de inspiracion sublime sobretodo en el quinto acto en que canta la aria del manzanillo con acentos tan verdaderos, conmovedores y apasionados que parece que las fibras propias de su corazon se encontrasen conmovidas y pulsadas por los sentimientos de que es tan feliz intérprete.

La aria del sueño, los dos duetos con el tenor y en fin todas las frases á ella confiadas, dice é interpreta de una manera notable.

Vasco ha sido desempeñado por el admirable intérprete de Raul de los Hugonotes, por nuestro querido y predilecto tenor Lelmi. Con la inteligencia de este artista para comprender las mas difíciles situaciones, con su admirable órgano, apto para la espresion de las pasiones tanto dulces como violentas, con las brillantes cualidades, en fin, que lo adornan y que no pasaban desapercibidas por nadie ... bien en ... del público, el rol de Vasco no podia menos de ser interpretado de una manera brillante.

El le imprime á todos sus recitativos y frases del primer acto el carácter de dignidad y energía que le son propias. En el duo del segundo acto ... desbordante de entusiasmo como la ... En el tercer acto vuelve á ser enérgico y atrevido en su entrevista con Don Pedro. En el cuarto acto es todo sentimiento y amor. A la gran aria le imprime todos los tintes y colorido necesarios para hacer resaltar en toda su belleza la sublime inspiracion del maestro; y en el duo se identifica de tal modo con la situacion, que nada deja que desear; canta con tal pasion las frases principales, que parece que les imprimiera un acento de fuego.

Ordinas ha cantado bastante bien su pequeño rol de Don Pedro.

El Nelusco desempeñado últimamente por Marciali, ha empezado á ser comprendido y este artista merece una especial mencion por sus frases del primer acto y por su balada del tercero.

Las partes secundarias y los coros se han desempeñado bastante bien.

No terminaremos sin felicitar á la Empresa, por sus esfuerzos incesantes por complacer al público, y por el acierto de los medios que emplea para este fin.

X.

—

Revista de Remates.

MAÑANA—Por Federico J. Moiña á las 2 de la tarde de un terreno en la calle de Callao y Corrientes.

Por Cárlos Ristorini á las 2 1[2 de una casa calle de Tacuarí número 231

Por el mismo á las 2 en punto de una casa calle de Estados Unidos núm. 192.

Por Florencio Madero y Ca. á las cuatro de la tarde de un edificio en la calle de Potosí esquina á Lorea.

Por Adolfo J. Bullrich á las 3 de la tarde de la casa calle del Parque núm. 300.

Por Ocampo y ... á las 12 de la mañana ... calle de Paraná núm. 280.

Salida de vapores.

Domingo, para San Nicolás, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el «Ojaio.»

Domingo, para la Asuncion y puertos intermedios, á las 10 de la mañana del puerto, el «Proveedor.»

Lunes, para San Pedro, Baradero y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el «Tala.»

Lunes, para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay.»

Martes, para Rosario, Paraná, Santa Fe y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el «Capitan.»

Juéves, para San Nicolas y Rosario, conduciendo carga solamente, el «Espigador». Lanchas gratis.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, obtienen gratis el boleto de tren en la Agencia de A. Matti y Fiora; Cangallo Núm. 30.

—

MARTES, para MONTEVIDEO—A las 4 1[2 de la tarde el ESPLENDIDO y COMODO vapor «América» Comandante B. Bossi.

Agencia, Cuyo 36 1[2. Bossi y Ca.

VIERNES, para MONTEVIDEO á las 4 1[2 de la tarde el vapor paquete nacional «Rio Paraguay». Admite pasajeros, carga, encomiendas y dinero. Por mas pormenores á sus agentes—... Hernet y Foley, Mayo 17.

Jueves 1.° de Julio, para la Asuncion y puertos intermedios, saldrá á las 10 de la mañana el vapor correo nacional «Iovas». Admite carga y pasageros. Agencia Cuyo 24.

El vapor «Comercio del Rosario» sale todos los Martes de la estacion 25 de Mayo á las 9 3[4 con ... á Rosario, Paraná y Santa Fé tocando en todos los puertos intermedios.

Agencia, 25 de Mayo 54—M. Hernet y Ca.

CORREO DEL DIA

PROMESA CUMPLIDA.—Hacemos notar á nuestros suscritores que, como se los prometimos, ha sido cambiado completamente el tipo de «La Prensa». Por este medio, nuestras columnas llevan el doble del material que contenian antes. Nos remitimos al ejemplo del número de hoy.

El Telégrafo—El Empresario del Telégrafo ... á Chile ... ha dirigido al Gobierno de ... proponiéndole la construccion de un ramal ... esa Provincia siempre que el Gobierno tome unas quince acciones. Con este motivo el Gobierno de esa Provincia se ha dirigido al Gobierno Nacional suplicando que esa Provincia quede ligada por un ramal de Mendoza á la línea telegráfica que ha de unir al Pacífico con el Litoral Argentino.

Incidente—Se ha producido uno entre la sub-delegacion de las Conchas y el Juzgado de Paz, con motivo de una resolucion tomada por este último en una demanda.

Renuncias—El municipal de Mercedes D. Eugenio O. Hernandez ha renunciado á ese puesto, y tambien el suplente D. Juan Elordi.

Condena—El Superior Tribunal de Justicia ha comunicado al Gobierno que la mujer Maximina Ramirez, presa en la Cárcel Correccional y procesada por herida, ha sido condenada á un año de confinamiento en Patagones.

Sobre la invasion—El Juez de Paz de los Tres Arroyos, ha comunicado al Gobierno que en el trayecto hasta el partido de las Orquetas (seis leguas) ha encontrado las casas solas y saqueadas y el campo despoblado de haciendas.

La invasion ha sido desde «Santa Isabela» hasta el «Fortin Machados» (mas de 12 leguas) internándose hasta muy cerca del arroyo «Cristiano Muerto.»

Se sabia de diez muertos, algunas cautivas, mucha yeguada, caballada y hacienda vacuna llevada por los salvajes.

Escandaloso—Ha sido hoy enviado á la Policía un individuo por haber sido sorprendido en ... haciendo toda clase de obscenidades.

Nos dicen que no es la primera vez que por ... hechos, ha tenido entrada en el Departamento.

Otro Sarmiento preso—Antes ayer dijimos que un viviente del mismo apellido de S. E. el Sr. Presidente de la República, habia sido preso por escandaloso.

Pues bien, hoy tenemos que dar cuenta de otra prision de un *ciudadano* del mismo nombre que aquellos.

Este ... por ... haciendo sendas libaciones de bebidas, producia escandalos y reyertas en la vecindad.

Licencia—Al Presbítero D. Francisco P. ... se le ha concedido licencia para ejercer ... esta arquidiócesis.

Indios—Segun una carta de Dolores que á la vista ... hemos tenido, los Indios de la invasion del 15, no habian llegado á la Estancia del Comandante Forest y establecimientos linderos.

Desearíamos que esto fuera cierto.

Mas exámenes—Pasado mañana dan exámen general de Jurisprudencia, D. Julio Fonrouge y D. Celorino Rodriguez.

Siguen las tésis—El Jueves leeran su tésis los estudiantes de Jurisprudencia, Sres. Bejarano y Martinez.

Orientales presos—Varios compatriotas de estos señores, nos remiten la siguiente carta:

Buenos Aires, Junio 25 de 1870.

Señor redactor de «La Prensa.»

Estimado señor:

Nos tomamos nuevamente la libertad de dirijirnos á vd. en nombre de los emigrados orientales residentes aquí, para así narrar con imparcialidad los hechos que se desarrollan en nuestro país y reprochar los actos injustos de este gobierno, refugiando á nuestros sucesos.

El dia 21 se embarcaban en el muelle de pasageros 18 individuos en su mayor parte orientales, sin absolutamente llevar armas de ningun género consigo, para Gualeguaychú, donde es la residencia de la mayor parte de ellos. Dichos individuos sin medios de subsistencia aquí, y habiendo visto frustrada la empresa de ... ese puñado de hombres que combaten por derrocar un gobierno, ... marcha administrativa es bien conocida de todos se retiraban á sus hogares buscando en el trabajo un lenitivo á la proscripcion en que yacen. Al efectuarlo varios soldados y marineros de la capitanía los tomaron conduciéndolos á la cárcel de criminales con quienes se encuentran hoy confundidos.

En la hipótesis de que dichos individuos fuesen al territorio oriental desarmados. ¿Cual es el artículo de la constitucion que les prohibe hacerlo? Ninguno.

Sin embargo nadie ha levantado la voz contra tales arbitrariedades y en eso se demuestra claramente que las autoridades nacionales se han constituido en agentes policiales del gobierno ... importando nada menos que la violacion de la constitucion y derecho de gentes en paises que como este se hace alarde de libertades que no son completamente ignoradas.

Señor redactor, vd. paladín de la justicia reprochara con calor un proceder tan injusto por parte de un gobierno, que, sin ningun motivo, espera quizas una ocasion propicia, para tomar una parte activa en la cuestion que hoy está próxima á decidirse en nuestro país.

Le agradeceríamos publicase vd. en su popular diario cuya propaganda es tan recta, un artículo refutando actos tan inconstitucionales por parte del gobierno, y poder por medio de él, sean puestos en libertad, garantiéndole la verdad de lo antedicho.

Somos de vd. S. S. S.

Varios orientales.

Rescate—El alcalde Alcorta y un teniente Villalba acompañados de algunos vecinos de los «Tres Arroyos» lograron quitar á unos indios 90 yeguas y un pobre niño que llevaba cautivo.

Permiso—El Juez de Paz de Junin se ha dirigido al Gobierno, pidiendo permiso para bajar á esta ciudad por veinte dias.

Detalles sobre la última invasion—De una carta fechada en San Cayetano cerca de la frontera Sud, tomamos los datos siguientes:

El dia 15 á la madrugada invadiéron los indios en número de 1000 poco mas ó menos, entrando por el parage denominado Tres Arroyos.

Llegaron hasta una legua del Cristiano Muerto, y por la parte Sud vinieron hasta ocho leguas del Campamento viejo, mas abajo del arroyo de Quequen Salado.

Solamente, en ganado vacuno llevan de 60,000 cabezas para arriba

El total del botin, con yeguas y caballos, puede ascender hasta cien mil animales.

Aun no se puede saber á punto fijo el número de cautivos, cautivas y muertos.

Sin embargo, se sabe que de las Tres Lagunas, solamente, se han llevado á la Sra. de D. Remigio Lopez, otra señora mas y un chico.

La nómina de los perjudicados de que hasta ahora se tiene conocimiento, vá en seguida:

De los Sres. Elizalde, 10,000 cabezas.
De D. Adolfo Gonzalez Chaves, 10,000.
De D. Daniel Arana, 7 á 8000.
De D. Manuel Anazagasti, 3,000.
Del Sr. Larrosa, 2,000.
De D. Benjamin Subiaurre, 2,000.
Del Sr. V. de la Canal, 1,500.

La distancia en que se han internado los indios mas acá de las divisiones que guarnecen las fronteras, es de 40 á 50 leguas.

Condena—El alto Tribunal de Justicia ha condenado á 3 años de presidio al reo José Antonio Cabrera (a) montonero, procesado por homicidio.

Cabrera fué trasladado de la Policía á la Cárcel Pública, en el mes pasado.

Robo de un reloj—Ayer fué víctima de las ligerezas de manos de los infinitos cacos que pululan por la ciudad, un italiano que se puso á jugar al *tiro de pistola*, que está colocado en el centro de la Plaza del Parque.

Libre de derechos—Se ha permitido la introduccion libre de derechos de un cajon conteniendo timbres postales para la administracion de correos.

Privilejio—D. José Ferres y Sagarra, se ha presentado pidiendo privilegio de invencion por 10 años para un atahud que ha construido al uso de los de Europa, con todo lujo y comodidades especiales higiénicas.

Exhoneracion—Los instrumentos y útiles que encargó á Inglaterra el Gobierno de Córdoba para el Departamento Topográfico de esa provincia, han sido exhonerados del pago de derechos.

Abono—Los haberes que se le adeudaban á los empleados de la Aduana de Salta, van á ser abonados en fondos públicos nacionales, como lo ha solicitado el Dr. D. Amancio Pardo, apoderado de dichos empleados.

¿Será demente?—El Comisario de la Seccion 3.ª ha remitido á la Policía, á un viviente que se habia introducido clandestinamente en la casa del Dr. Chavarria, y el cual, al ser sorprendido en el interior de las habitaciones, prorrumpió en estrepitosos gritos, diciendo, que *¡tenia los diablos en el cuerpo!*, y varios otros disparates.

El comisario que acudió al escándalo que esto produjo, procedió inmediatamente á su prision y remision á la Policía.

Presos—Los entrados ayer al Departamento, ascienden á veintinueve.

Robo de 70,000 mjc.—Antenoche, han penetrado ladrones en casa del Sr. Insuarde, Piedad 278, y han sustraido de un escritorio, 70,000 ps. mjc.

La casa estaba completamente sola; pues la familia habia ido al *Teatro de la Alegría*.

Fuga de un criminal—Hoy por la mañana, ha fugado de la Cárcel Correccional un criminal.

Ofensas al Culto—Ayer, poco antes de entrar la misa de una en la Santa Iglesia Metropolitana, nos hallabamos situados en la grada lateral del altar mayor que da frente á la sacristía, cuando de repente sorprendimos fumando un grueso hamburgues á un italiano.

Este individuo no estaba ebrio; estaba en su sano juicio y hablaba regularmente el español.

Al interrogarle nosotros sobre si no sabia que aquel local no era el á propósito para fumar, nos contestó *que lo ignoraba*, rayendo, desde luego, con el cigarro en una de las gradas de mármol.

A nuestras instancias, salió afuera, tiró el cigarro, y volvió á entrar en el templo.

Mas nosotros, que por sus maneras conocimos no era hombre de buenas costumbres, máxime cuando se habia atrevido á despreciar, con el uso de su vicio, el santo templo de nuestro culto divino, inmediatamente hicimos presente esta circunstancia al oficial de servicio de la Policía.

Mas este empleado, mostrando cierta indiferencia por el hecho denunciado, se contentó con remitirnos á que espusiésemos lo dicho en la Comisaría respectiva.

Nuevo Corredor—Sabemos que debe presentarse de un dia para otro una peticion á la Bolsa de Comercio para ingresar en ella, el Sr. Don Eduardo Diaz.

Este señor que es corredor de la Bolsa de Montevideo posee documentos de bancos y casas fuertes de aquella plaza, acreditando todos el buen desempeño de sus deberes en el comercio de la vecina orilla.

Esta plaza tendrá, pues, un nuevo agente activo y bien recomendado.

Le deseamos buen éxito en su profesion.

Renuncia—El jóven D. Nestor French ha renunciado el puesto de oficial de mesa del Ministerio de Hacienda y le ha sido aceptada.

Por consiguiente habrá ascensos para los demas empleados.

Reunion—Mañana á las 11 se reune la sociedad «Estímulo Científico Literario.»

Exámen—Hoy rindieron, obteniendo resultado satisfactorio, exámen general de Derecho, los Sres. Britos y Aramburú.

Tésis—El martes presentan tésis, para optar al grado de Doctor, los jóvenes Balbin y Landivar.

Chascomus—Hoy se han recibido en la Tesorería 35,293 pesos moneda corriente, por derecho de grasería en ese partido.

Nota—El Gobierno ha pasado una nota á varios Municipales de campaña, con el objeto de que estos cobren, 192,472 pesos que adeudan de patentes.

Informaciones—Las habían ayer con las siguientes ... [illegible]

Cementerio del Norte.

Catalina Belgrano 80 años, repentina.
Trinidad Pizarro 12 dias, tétano.
Cárlos Barrena 8 id id.
Zacarias Esquivo 14 id; consuncion.
Norberto Diaz 18 id, tétano.
Paulina Murait 19 años, tisis.
Petrona R. de Ferreira 32 id, pulmonia.
Rita Lobas 22 id, tisis.
Juana Rodriguez 17 id id.
Mercedes Fernandez 26 id id.
Angela Monteverde 27 id, viruelas.
Bartolomé Bartolomé 38 id, congestion.

Al Sud.

María P. de Bernardi 80 años, parto.
Manuela Z. de Barrera 18 id, tifoidea.
Justo Garcia 85 id. tubérculos.
Pedro Scasabi 35 años, fiebre.
Andrés Yabich 31 id id.

Contestacion.—El Gobierno de Córdoba en contestacion á la nota que se le dirigió del Ministerio de Hacienda, pidiéndole datos sobre los terrenos fiscales pertenecientes á la Nacion, en esa Provincia, ha comunicado, segun el informe del Departamento Topográfico, que los dichos terrenos que existen allí, han pertenecido desde la fundacion de aquella ciudad á la Administracion de esa Gobierno y por ese motivo el Departamento Topográfico juzga que no hay terrenos fiscales pertenecientes á la Nacion, salvo títulos especiales que acrediten lo contrario.

Comunicado.—Sres. Redactores del acreditado periódico «La Prensa».

En la seccion de remates que publican los periódicos, se anuncia por el Sr. D. Mariano Billinghurst, el de un Establecimiento sobre el Arroyo Cristiano, *conocido por campos del Sr. D. Mariano Haudrix.*

No he renunciado, ni renunciaré mis legítimos derechos á los campos conocidos como míos, por los siguientes fundamentos:—1° Por los derechos que adquirí como Enfiteuta.—2° Porque como primer poblador de esos terrenos en el desierto, sacrifiqué valiosos intereses para su fomento—3° Porque obligado á comprarlos en propiedad, pagué en tiempo los títulos correspondientes haciendo nuevos sacrificios para verificarlo.

Estos derechos que conservo, no han caducado ni caducarán inter yo no los enajene voluntariamente, ó se espropien conforme al artículo 17 de la Constitucion.

Buenos Aires, Junio 25 de 1870.

Mariano Haudrix

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES

Presidencia del Sr. Elias.

Sesion del 25 de Junio.

Abierta la sesion á las 11½ leida y aprobada el acta de la sesion del 21 y no estando terminada la del 23, se dió cuenta de que la Cámara de Diputados remitia á la revision del Senado, el proyecto de ley sobre el contrato celebrado por el P. E. para la construccion de un Ferro-Carril desde Villa María al Rio Cuarto.

En seguida, se pasó á la discusion del proyecto sobre suvencion de líneas de mensagerías para la conduccion y transporte de pasageros y correspondencia en el interior de la República, suspendida en la sesion anterior por lo avanzado de la hora. Fueron aprobados despues de una larga discusion y con algunas modificaciones introducidas ya por los autores del proyecto, ya por otros señores Senadores los artículos 3°, 4° y tres mas propuestos por el Sr. Araoz.

Pasó la Cámara á cuarto intermedio, á las 3 de la tarde; hora en que se cierra nuestro diario.

PARTE COMERCIAL.

Revista del Mercado

Buenos Aires, Junio 25 de 1870.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Han tenido mas firmeza hoy el precio de estos títulos, habiendo cerrado al contado al 60 p%.

Las ventas constan de 79,700 pesos plata como sigue:

Al contado al 69 p%.
Para el 30 al 69 1/4 id.
Para Julio al 68 1/8 id.

BANCO ARGENTINO.

Se vendieron 50 acciones al 14 1/2 p% de premio.

IMPORTACION.

Por un buque de Barcelona 80 pipas vino catalan marca Gasset á ps. 1190 despachado.
40 cuartas vino seco a ps 1200 despachado.
De los depósitos:
160 bolsas arroz Glacé á ps 37 1/2 ab. despachado.
800 cajones fideos de Génova á ps 77 id.
140 bolsas arroz de la India á 7 1/4 rls fts en depósito.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones.

140 cueros vacunos secos campo Norte 144.
320 id id id Sud 143 á 145.
200 docena lanares matadero id 115.
300 id id campo id 95 á 108.
140 id id id Norte 105 y 110.
30 arrobas serda de id 168.
79 id id Sud 172 á 180.
45 bordalesas sebo carnero id 15 1/4 rls. fts.
120 cajones id en plaza id Norte 16.
4500 qq. carne tasajo libre de mohojo á 20 rs fs.

Telégramas

A LA SALA DE RESIDENTES

Junio 24.

Génova, vapor italiano «Isabella» Pernambuco «Albertos» Marsella «Hillia Sesa» Valparaiso «Magelan» sale para Europa el 26. Del Pacífico nada notable. Noticias de la Campaña ninguna.

A LA BOLSA.

Junio 25—2 p. m.

Negocios paralizacion completa, política nada, Chile, precio de harina, Dar 21 y 26 en sacos, nueces 20, las 100 libras cebada, 25 y 24 fanega.

A LA SALA DE RESIDENTES

Pensacola Zumpter—Papel 9, cambio, 51 1/2 á 51 1/4 Título Maua, 34 – Ofertas por cueros americanos [illegible]

Corrales del Sud.

INTRODUCCION.

Junio 22 de 1870.

De Monsalvo—Abastecedor, Vicente Arazo, capataz, Toribio Villa Vicencio 151. De Balcarce—id Sulpicio y Ciriaco Gomez; id Martin Suarez 261. De los Tres Arroyos—id Dasso y Gárdenas; id Justo de la Lastra 342. De Lobería y Vecino—id Plácido Reborá; id Justiniano Moyano 311. Del 25 de Mayo—id Manuel F. Garcia; id Froilan Lopez 159. De Chabuco—id Dionisio Esquivel, id Sisto Burgueño 96. De Ayacucho—id id, N. Saldivia 54. De los Tres Arroyos—id Juan Martin de la Serna; id Cipriano Casares 468—1868.

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1870.

Novillos de Saladero 180, 190, 200, 220, 230.
Vacas id—140, 150, 160, 180.
Cerdos—180, 200, hasta 80.
Cueros de Novillos—120, 130, 135, 140.
Idem de vaca—80, 90, 95, 98.
Terneros—60, 60.
Capones—20, 24.
Yeguas—No hay.
Ventas á Saladero—1,072 cabezas.

BOLSA MONTEVIDEANA

[illegible]

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde)

2000	[illegible]	9 1/8
5000	[illegible]	9 1/4
5000	[illegible]	9 1/4
1000		9 1/4
1000		9 3/8
5000		9 1/8
1600		9 1/8
7000		9 1/8
400	en £	9 1/8
3700		9 1/8
1318	79 cts	8 3/4
1500		8 3/4
5000		8 3/4
2000		8 3/4
2000		8 3/4
1500		8 5/8

FUERA DE BOLSA.

TÍTULOS MAUÁ Y CA.

1000 $ al contado.............. 84 p%

FOMENTO PORVENIR.

10 acciones, 62 p%. Hay demanda por estos títulos.

Cambios.

La aproximacion de la salida del paquete «Magallanes» para Europa, ha motivado la realizacion de [illegible] en cambios.

Sobre Lóndres, se han pasado para dicho vapor cerca de 11,000 £ incluso algo hecho hoy, á 51 1/2d por $ corriente oro.

Sobre Paris nada hemos conocido.

Sobre Buenos Aires, se pasaron ayer, 10,000 $ fts. á la par pagaderos á los 3 d/v.

Exportacion.

Hoy no hemos conocido negocio alguno en frutos.

Importacion.

El mercado presentó hoy alguna mas animacion en las ventas.

Yerba. Para entregar en Buenos Aires, se realizó el cargo por «Rio Janeiro» de Paranaguá con 1554 [illegible], á precio reservado.

[illegible] de Barcelona pipas de vino á la portuguesa, marca B. á 50 $ oro despachado.

En las procedentes de Burdeos se han verificado hoy las siguientes:

150 bord. marca R. Michel	23$50	depósito.
100 » » [illegible]	22$50	»
30 » » [illegible]	22$	»

[illegible] 100 barricas procedentes del Havre [illegible] despachado.

[illegible] precios que apuntamos ayer por «Dama de Pernambuco» el [illegible] fué á 2$20 y no 2$30.

MERCADOS EUROPEOS

Marsella, 24 de mayo.

Nuestro corresponsal.

Los negocios en general momentáneamente interrumpidos por la agitacion política, vuelven hoy á su marcha regular, y nos place hacer conocer cierta actividad en las transaciones. Es sin embargo necesario ver con prevencion la alza que se produce aquí notablemente en el artículo cueros, pues á los precios actuales y por causas que esperamos, una nueva alza aquí nos parece improbable por algun tiempo aun.

Cueros secos y salados.—Como se verifica todos los años en igual época estamos hoy relativamente mas en calma, y mientras que los pesados estan por el momento [illegible] la demanda en los secos livianos de 9 á 11 kilógramos es mas restringida, en vista de la estacion poco favorable en que entramos, por [illegible] de mercancías fabricada en el estrangero y de la gran concurrencia que nos hacen los mercados vecinos.

El 1° de Junio tendrá lugar aquí un remate de 8000 cueros secos de Montevideo desembarcados del «Georgia Washington» al rededor de 9 kil. bueno y linda mercancía y que sin duda serán [illegible] ventajosamente.

Los cueros de vaca de matadero salado que nos faltan por completo especialmente mercancía disponible gozan aun de una demanda bien activa. Varias ventas parciales se hicieron estos dias á entregar por Luigina Bianchetti de Montevideo á fr. 61.

Hé aquí el resumen de las ventas del mes en primeras manos.

5100 secos de Buenos Aires de 9 á 10 k. á fr. 105, 1800 id id de 10 k. de fr. 110 á fr. 110 50; 850 id de Montevideo de k. 4 á 5 á 4 fr. 122 50 á fr. 125; 1200 id id de 9 á 10 k. de fr. 112 á fr. 114; 250 id id de 11 k. á fr. 114. 50; 200 id de id anchos de 16 k. á fr. 110; 4100 id id del Perú de 5 á 6 k. á fr. 104; 1500 salados de id á entregar de 20 á 22 k. á fr. 61; 200 id id de id á entregar de 27 á 28 k. á fr. 60; 500 id id de id disponibles de k. 36 á fr. 58.

Lanas.—Las noticias que nos llegaron simultáneamente de los remates de Lóndres, Amberes y Havre son ciertamente hechos que propenden á mejorar aun la posicion de este artículo actualmente en gran favor en toda la Europa. Solo la falta completa de mercancía esplica la falta de transacion en nuestro mercado: los precios son sin embargo muy firmes, y sin duda alguna los 2000 fardos esperados de un momento á otro serán enagenados al momento.

Cueros de carnero.—Sin cambio notable, nos fijaremos mejor por los resultados del remate que hemos anunciado para el 5 del corriente pero que se efectuará el 24 del mismo.

Cerda.—Este artículo se mantiene firme pero el consumo es para fuera del mercado, y es una cifra bien reducida.

Sebo.—La poca mejora que tenemos constatada, sobre este artículo, no parece querer aumentarse, á tal punto que en presencia del favor persistente que se manifiesta entre nosotros, el porvenir de el artículo nos parece aun bien incierto.

Noticias marítimas.

BUQUES A LA CARGA

En Liverpool

Charter Oak, Buenos Aires.
Clara, id.
Joyce Phillips, idem.
Ravenscliffe, idem.
Astrea, Montevideo.
Valetta, idem.
Estella, Rosario.
Florence Barclay, idem.
Newton (vapor), Montevideo y Buenos Aires.

En Lóndres

Cabot, Buenos Aires.
Catherine Scott, idem.
Edward Pens, idem.
Emanuel, idem.
City of Rio Janeiro (vapor), Montevideo y Buenos Aires.

En Glasgow

Del Sud, Buenos Aires.
Fides, idem.
Hans Gude, idem.
Jens Lassen, idem.
Johannes Rud, idem.
F. P. Pogge, idem.
Viking, idem.
Wye, idem.
City of Montreal, Montevideo.
Ostray, idem.

En Cardiff

Freydis, Buenos Aires.
Mary, id.
Margarita, id.
General Shepley, Montevideo
Guiliette, id.
Invencible, id.
Jorgen Lorentzen, id.

En New Port

Rosy Morn, Buenos Aires.
Esperanza, Montevideo.

En Rotterdam

Anna Sanders, Mdeo. y Bs. As.
Catharina, id
Jantina Maria, id
Mans, id,

En Havre

Caroline, Buenos Aires.
Hansart, id.
Presidente Mabire, Montevideo
Bengale, id
Fenelon (vapor), Mdeo. y Bs. As.
Caselot (vapor), id
Lafontaine (vapor), id
[illegible] (vapor), id

En Burdeos

Bertha Pauline, Buenos Aires.
St. Jean Baptiste, id
Bellense, id
Norma, id
Cordouan, id
Madeleine, id
Carlskrona, id
Emilienne, id
Moskowa, id
Joseph Gaston, id
Antoine D'or, Montevideo
Lamartine, id
[illegible], id
Aragon (vapor), Mdeo. y Bs. As.
[illegible] (vapor), id

En St. Nazaire

[illegible]

En Génova

Giuditta Capriña, Montevideo, Buenos Aires.
[illegible] (vapor), idem.
Bourgogne (vapor), idem.
Ránton (vapor), idem.
Liguria (vapor), idem.
Aguila (vapor), idem.

En Hamburgo

Wilhelmine, Buenos Aires.
Amor, idem.
Ambulant, idem.
Alida, idem.
August, idem.
Palme, Montevideo.
Presto, idem.
Bolke, idem.
Union, Rosario.
Thelegraph, id.
Thalia, Montevideo y Buenos Aires.

En Amberes

Knud, Buenos Aires.
Johan Rudolph, Montevideo y Buenos Aires.
Ceres, idem.
Jupiter, idem.

En New York

Lord Clarendon, Montevideo y Buenos Aires.

ADUANA

Comestibles y Bebidas

Caride; 2 caj azuc. blanca de la habana 1 caj id id terciada id.
Lanús 100 bultos.
Rocca 800 caj fideos.
Borra R. 200 bols azuc. refinada, 650 bols yerba paraguaya.
Monna M. 15 caj azuc. Habana 5 id id bl [illegible] terciada.
Ramanven 39 sacos café Brasil.
Arocena 487 caj aceite en latas.
Guerra 16 id chocolate.
Llavallol 50 barr. aceite.
Alemany 2 caj longanizas.
Febor 100 bols azuc. refinada.
Bidart 52 caj azuc. blanca habana, 18 id id terciada id.
Dussano 100 aceite embotellado.
Cascon 10 id [illegible]
[illegible] 40 [illegible] frutas [illegible] almendras.
Kramer 40 3/4 y 1/2 barr. vino blanco [illegible]
Etchegaray 15 pipas vino Brasil.
[illegible]
Anduro 150 cjs ajenjo, 23 bordalesas vino de Cette, 100 bordalesas vino tinto Burdeos.
Rizzo G. 25 pipas vino tinto español.
Bidart 25 [illegible]
Gelling 1 cj [illegible] pintadas.
Moller 12 cj vino Oporto.
Dilleman 8 id cigarros alemanes.
Devoto 15 pipas aguardiente de caña.
Terrero hnos. 50 cjs coñac frances.
Demarchi 11 casco aguardiente, 4 id vinagre.
Gamaud 100 tinajas surtidas.
Alemany 4 cjs papel de hilo.
Kramer 2 id cigarros alemanes.
Pedeflous 46 balas papel estraza y de paja.
Casau 200 cjs vermouth.

Artículos diversos

Malgor 8 caj cabras charoles y becerros, prunela y otros artic. para zapateros.
Rehaglia: 1 caj alhajas de oro aleman.
Anespol 1 id prunela francesa.
Paahs 1 caj talleres cintas para sombreros y gorras de viaje.
Ziegler 1 cj artícul. de tienda y mercería 3 caj lienzo de algodon, id para pantalon y colonia.
Fecher 4 [illegible] género de algodon para pantalon [illegible] mezcla para vestidos y cotin.
M. Dominguez, 3 caj [illegible] sillas de caoba.
Bemberg, 2 cajones relojes americanos y fusiles.
Mandl, 40 bultos muebles usados.
Kerr G. 12 varas piedra.
Soden, 12 barricas [illegible] de café, punzones, barras, escuadras, raspar etc. etc.
N. Aguirre 1 caj, artículos para coches.
Mantels, 36 id arados americanos y desgranadores de maíz.
B. Stevrs, 2 [illegible] alfileres, peines de marfil ordinarios.
[illegible] 1 cajones [illegible] de hueso [illegible] de madera y [illegible] albums, libros de misa corbatas de seda y sombrillas etc.
Graffigna, 3 cajones fósforos de cera.
Amespil, 1 id rapé frances.
Pnech 3 caj casimir pintado y negro.
Cerasa, 1 id calzado surtido.
Hanel 1 id tapados para señoras y vestidos para niños.
Apertegui 1 caj fósforos.
Gettin 1 id [illegible] de carretel.
Locquehoux, 1 caj peines imitacion búfalo.
Jasquin 4 cjs baules de madera pintados.
Richard [illegible] 16 cjs estractos, agua de Colonia y jabones de Windsor.
Ferber, 4 cjs vidrios y cristales.
Thomas 8 id estractos y agua de Colonia.
Lohman 2 id flecos de seda.
P. Larroche 1 id guantes cabritilla.
Elbinghaus 2 cjs aceite para el pelo.
Casavalle, 1 id libros impresos.
Bussano, 150 bolsas tierra romana, 25 id yeso.
Semple, 24 atados acero para elásticos, 6 bolsas zinc en ojas.
Moller, 200 bordalesas y 100 pipas abatidas.
C. Rivas, 64 caj cubiertos, zinc, cadenas para perros y tomos surtidos etc. etc.

MARITIMA

ULTRAMAR—Dia 25.

Marsella el 1° de Abril, barca rusa «Barden» 592 toneladas, capitan Leendetrom á A. Model y compañía.

Rotterdam el 12 de Abril, barca alemana «Helena» 350 toneladas, capitan J. Smith, á Arming y Hutz.

Nueva York el 18 de Abril, barca inglesa «Emily» 334 toneladas, capitan Juan Denomore á Malm y Ca.

Cardiff el 19 de Abril, fragata inglesa «Mahauks» 577 tonelas capitan J. Hughes á Bates Stokes con 809 toneladas carbon.

Cardiff el 28 de Abril, barca francesa «Henri» 535 toneladas, capitan C. S. Dufay á la órden con 849 toneladas carbon.

Newport el 1° de Abril, barca americana «Adeline C. Adams» 466 toneladas capitan Savieti á F. Duguid y Ca. con 520 toneladas carbon.

Barcelona el 29 de Marzo, barca inglesa «Lucie» 308 toneladas capitan W. Lemon á E. Ochoa con 135 pipas, 15/2 30/4 vino tinto.

Montevideo vapor oriental «América.»
Montevideo, vapor oriental «Villa del Salto.»
Rosario, id nacional «Esmeralda.»
Pernambuco, berg. aleman «Commandeur.»
Barca francesa.
Bergantin brasilero.
Barca inglesa.

SALIDAS—DIA 24.

Nueva York barca americana «Nomparsil.»
Uruguay vapor nacional «Venezia.»
Montevideo id id «Rio Paraguay.»
Amberes barca inglesa «Springbok.»
Mauricio id id «Mary Falconer.»
Valparaiso id id «Delta.»

DIA 25.

Colonia vapor inglés «Naposta.»
Uruguay id oriental «Villa del Salto.»
Montevideo id id «América.»

BANCOS

BANCO ROSARIO DE SANTA-FE
EN EL ROSARIO

Hallándose establecida la agencia de dicho Banco, en Buenos Aires, se acepta y paga sus jiros y se dá y toma jiros sobre él, calle del Parque núm. 105.
De las dos á las 5 de la tarde.

Alejandro Paz.

BANCO ARGENTINO
CALLE SAN MARTIN NÚMERO [illegible]

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director Gerente—D. [illegible]

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 6 p% al año
Id depósitos á plazo fijo.............. 7 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente.............. 12 p% al año
Descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

BANCO WANKLYN Y C.
108—SAN MARTIN—108

La tasa del interés hasta nueva disposicion [illegible] moneda corriente.

A nuestro favor.............. 6 p% al año
Contra nosotros.............. 8 p% al año
Con 3 dias de aviso.............. 7 p% al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias.............. 9 p% al año
Descuentos—Precio convencional.
Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Febrero 7

BANCO MAUÁ Y CA.
101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor.............. 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros.............. 6 p% al año
[illegible]

J. P. Mara y Ca. M. A. Freitas [illegible]

CAJA DE AHORROS

[illegible]

Banco de Lóndres y Rio de la Plata
Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

[illegible] LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE [illegible]

LETRAS SOBRE ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA Y PORTUGAL

Se [illegible] por cualquier cantidad á [illegible] dias vista en el establecimiento de Luis M. Ruiz calle de Cangallo núm. 154, esquina á Florida.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

28ª funcion de abono

El Domingo 26 de Junio

La grandiosa ópera en 5 actos del Maestro Meyerbeer

LA AFRICANA

A las 7½

TEATRO DE LA ALEGRIA

[illegible] Domingo 26 de Junio de 1870.

A las 2 de la tarde

1 Sinfonía
2 La comedia en un acto titulada

La fé perdida

[illegible]

La colejiala

Por las Sras. [illegible] Martínez y [illegible]

EL SARGENTO MARCO BOMBA

Por la noche á las 8

[illegible]

El toque de Ánimas

[illegible] Saltimbanquis, [illegible] soldados del Papa, caballeros de la corte, damas, pajes, acompañamiento y cuerpo de baile. [illegible] decoracion del 2 acto, es la vista de Roma, iluminada por la luna.

AVISOS

Caballos chilenos Debiendo recibirse dentro de breves dias cuatro magníficos caballos chilenos enteros, [illegible] calle de Potosí 261 [illegible]

Profesor frances Se necesita uno en la calle de Maipú 207.

Comodidad Un individuo que goze de buen crédito y escelentes recomendaciones, se ofrece para administrar cualquier negocio, por importante que sea. También se encarga de cobrar alquileres de casas y de [illegible] y créditos [illegible] Dirigirse á Loma 80.

PAPEL DE IMPRENTA
DEPÓSITO PERMANENTE
HOURIET Y WEBBER
63—MAIPU—63

500 ps de gratificacion Se darán en la casa calle de Independencia núm. 158 al que presente un alfiler camafeo de coral con círculo de oro que se perdió la semana pasada, yendo [illegible] la calle de la Victoria por la de las Piedras.

Aviso He comprado á D. Sebastian Muzio su carnicería sita en la calle de Mayo núm. 210. Las personas que tuviesen reclamos contra dicha casa, ocurran en el término de 8 dias contados desde la fecha, pasado este término, no responderé el comprador á reclamo alguno. Buenos Aires Junio 23 de 1870.

Antonio Duare

Dª ROSA MIRO DE ROCHA.
Q. E. P. D.
Falleció el 30 de Junio de 1869.

Su esposo, Joaquin Pedro da Rocha, y sus hijos suplican á las personas de su relacion, quieran acompañarlos á rogar por el eterno descanso de dicha finada, en las misas que en su cabo de año se han de celebrar el Juéves 30 del corriente á las 10 de la mañana, en el Templo de N. S. de la Merced.

SANTA CASA DE EJERCICIOS.

El dia 4 del mes de Julio, se darán ejercicios espirituales en esta casa, para Señoras.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1870.

Se ofrece un español reciente y muy inteligente en dar lecciones de piano y cualquier otro instrumento de viento dará garantías de su conducta á la persona que lo necesite. Ocurrán calle del Temple 145.

Perchas de pié magníficas perchas surtidas, para colocar bordados diferentes clases [illegible] de pié, etc. Victoria 237 1/2 [illegible]

Comodas roperos lavatorios sofás sillones mesas de [illegible] de noque en fin todo lo que se necesite para sala, ante sala, comedor y dormitorio. Victoria 237 1/2 frente al teatro.

MUZZIO y Ca.

Hemos recibido los lavatorios piedra mármol con su juego de porcelana [illegible] de 450, 500, 450 y 600 ps, que lo mejor en clase y gusto. Victoria 237 [illegible] frente al teatro.

Surtido [illegible]

Recibiendo [illegible]

HORACIO Y FLORENCIO VARELA
Q. E. P. D.
[illegible]

Se alquila [illegible]

Juan Zarranz [illegible]

El Mártes [illegible]

Terreno de poco precio [illegible]

Cajones vacios [illegible] Bolívar 52

A 20 pesos [illegible]

A los padres de familia [illegible]

BALSAMO DEL DR. GRIEVES
PARA CURAR LOS SABAÑONES

Remedio infalible no solamente para la cura de los sabañones, sino tambien como preventivo para no tenerlos, suaviza el cutis irritado por el frio dándole brillo y blancura.
Se vende en la Farmacia Inglesa de W. Cranwell.
30—RIVADAVIA—30

Dinero! Dinero!! Dinero!!!

MAURICIO CRUZ OLIVERA
REMATADOR PUBLICO

Se encarga de [illegible] escritorio central Bolívar 44.

CIGARROS HABANOS Y VINOS FINOS DE MESA

Florencio Madero y Ca. previenen al público y á sus amigos en particular que han abierto en su Escritorio calle de Bolívar No. 44 un departamento destinado esclusivamente á la venta en particular y por menor de magníficos cigarros habanos y de ricos licores y vinos finos de mesa.

CAFÉ DE YUNGAS

[illegible] *Florencio Madero.*

ATENCION

El Lunes 20 á las 8 1/2 de la noche se le ha fugado de la casa calle de Independencia, 122 1/2 un muchacho [illegible] de edad de 12 años llamado Fortunato [illegible] La persona que lo tenga puede entregarlo en la dicha calle de Independencia 122 1/2 ó en la Defensoría de Menores [illegible]

Libros Libros Libros
LIBROS LIBROS
[illegible]

Remate en Quilmes

El martillero Moreno [illegible] suspendió el Domingo [illegible] Detalles, en la seccion respectiva.

Ama de leche Se ofrece una joven italiana, fresca [illegible] para criar al gusto del que la precise ocurrir á la calle Buen Orden 637.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra y á los efectos del artículo 1622 del Código de Comercio, se hace saber por medio del presente que con fecha 23 del corriente ha sido discutido y aceptado por mayoría de votos, en junta general de acreedores en concordato propuesto por D. Cárlos T. L. Schulz.

Lo que se hace saber por medio del presente á los efectos del artículo citado.—Buenos Aires Junio 25 de 1870.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Ayala se cita á todos los que se consideren con derechos á la casa calle del Cerrito No. 211, perteneciente á la testamentaría de Da. Bibiana Baliño, pudiendo deducir sus acciones en el término de diez dias ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 20 de 1870.

M. Granados.

REMATES

Federico J. Miró.

Remate Estra Judicial. «En el gran Boulevar del Callao»

De la mas linda situacion para hacer una casa de familia. Delineado y bien situado terreno calle Callao en [illegible] y ventilado entre Cuyo y Corrientes á 20 varas del tramway—Por liquidacion—Alerta.

El Domingo 26 de Junio á las 2 en punto de la tarde; se ha de vender quemando y al mejor precio sin restriccion de ninguna clase este magnífico terreno propio para hacer una linda casa para familia cuyo terreno todo cercado de pared mide su frente 10 vs. y su fondo muy cerca de 40 vs. [illegible] media cuadra de la estacion del tramway. [illegible]

[illegible]

Cárlos Ristorini

[illegible]

Antonio Zunini.

¡Ojo Ojo!

[illegible] Muebles nuevos y usados, Alhajas, y otros artículos [illegible]

Florencio Madero y Ca

JUDICIAL

De una finca central [illegible] esquina, calle de Comercio [illegible] y Piedras [illegible]

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla [illegible]

Frente á la calle de las Piedras 27 varas y frente á la calle de Comercio 12 varas y 25 cents.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Al mismo tiempo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez tres roperos de jacarandá con espejo ricamente tallados; 3 lavatorios de id. 12 roperos caoba, 1 lavatorios piedra mármol y espejos, 22 mesas de luz de caoba, 50 id id, pino pintado con piedra mármol 5 mesas de centro de caoba y mármol, 1 espejo dorado grande, 1 gran cuadro grabado, 5 camas de bronce lujosísimas, 24 sillas de caoba 120 camas de hierro de nuevo sistema y 150 elásticos para cama sistema sommier tucker.

Carruaje

Por órden del mismo Sr. Juez—1 cupé, una yunta de caballos bayos, mansos y diestros.

POR EL MISMO

Sexto y gran remate de cigarros habanos lejítimos y vinos finos de mesa.

En su casa calle de Bolívar núm. 14.

El Mártes 28 del corriente á las 12 venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran partida como de 112,000 cigarros lejítimos de la Habana, que se venderán por [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

Gran remate naval de un vapor y 3 buques de vela por cuenta de una Sociedad y por liquidacion [illegible]

[illegible]

Adolfo J. Ballrich.

[illegible]

Mariano Billinghurst.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Ocampo y Descalzi

Importante remate.

El domingo 26 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta [illegible] en la calle del Paraná [illegible] compuesta de 7 varas de frente por 17 de fondo [illegible] de contado, segun órden terminante de su propietario.

Hallándose la casa que vamos á vender en una magnífica situacion, y á dos cuadras de la linda plaza del Parque, que es hoy dia el punto de reunion de la gente elegante, y estando á mas situada en un paraje empedrado y con gas, no trepidamos un momento en recomendar su adquisicion por mas pormenores ocurrir Rueda nueva 100.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Júez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á lo, bienes fincados por fallecimiento ab-intestato de Da. Tomasa Ballejos, ya sean como acreedores ó herederos presentandose ante su señoria, por la oficina de D. Justo Carballeda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 30 de 1870.

j8 23p — *Justo Carballeda.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, se cita, llama y emplaza, á losque se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Esteban Yoramiñan, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j8 30p — *Pedro Medina.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almoneda y remate á quien mas diere dinero de contado en el juzgado de Paz del Partido de Lobos, en el ultimo de los dias 25, 27 y 28 del corriente mes y año de una casa de propiedad del concurso de D. Segundo Villafañe situada en dicho partido calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires, cuyo terreno consta de un salon compuesto de 45 varas de frente al Oeste y 58 de fondo al Este, linda por el frente con D. Juan Torre por el Sud con D. Roque Espindola y por el Norte y fondo con D. Nicolas Diaz.—La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos m/c (199,638 pesos) previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA.—Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117 1/2. Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

j8 20p — *Ramon Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S., y oficina del infrascrito San Martin número 1, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, previniendo que su muerte ocurrió en ó ante de 1843. Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j14 30p — *Ramon Gomes.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil, Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por fallecimiento de Don Bonifacio Andrade para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, ante su juzgado, y oficina calle de Victoria No. 91, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 4 de 1870.

J 10-15 p. — *Bernabé Burges.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carolina Ruiz, ya sea como herederos ó acreedores debiendo presentarse á acreditarlo dentro del termino de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina del escribano D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 58, á la que se haya abscripto el que firma—Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

m31 30P — *Dario Becoar.*

Por mandato del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á Doña Margarita y Doña Juana Melo, para que en el termino de 30 dias á contar desde esta fecha comparezca por sí ó por apoderado en forma ante el juzgado de SS. y por conducto de la oficina de Carlsen donde se halla adscripto el que firma, á honor la intervencion que le corresponde en la testamentaria de las conyuges Don Jose Maria Lopez y Doña Petrona Romero de Lopez; en la inteligencia de que si no comparecen les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho Buenos Aires Mayo 16 de 1870.

j14 10p. — *José G. Campos.*

Por mandato del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Yilhet, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S.S. y oficina de Carlsen, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 16 de 1870.

J 17-30p. — *José C. Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Alzuri, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio termino de 30 dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio de 1870.

Enrique R. Martinez
j 21-30p. — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Mariano E. Aguirre, se convoca por ultima vez á junta general á todos los acreedores del concurso formado al fallido Juan Roja, para el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de creditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los previlegiados personales, entendiendose que los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por los concurrentes, con arreglo al anterior 1,600 del Código—Cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicado.—Buenos Aires Junio 22 de 1870.

j 22 5p — *Joaquin Raynoso.*

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite llame y emplase á los herederos de D. Servando Gomez á fin de que comparescan en el termino de quince dias á deducir sus acciones por la oficina de Don Adolfo Conde á la que sey adcripto bajo apercivimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires 18 de Junio de 1870.

J 21-15p. — *Nemecio Zanoletti*

Por el presente se cita y emplaza á Don Pedro Medina se presente en este Juzgado á los 30 dias de la publicacion del presente, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Manuel Garcia por cobro de pesos, en la inteligencia que de no vereficarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Rojas Junio 14 de 1870.

Francisco Roca.
J 21-20p. — Juez de Paz.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Juan Lanus se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de crédito en los autos del concurso del prófugo fallido Don Alonso Capellan para el dia 23 del corriente á las dos de la tarde.—Buenos Aires Junio 21 de 1870.

J 21-3p. — *Pedro Sicouret*

Por el presente se cita y emplaza á Don Rafael Quinteros en virtud de mandacto del Señor Juez de Policia correccional Doctor Jouse Boneo y á solicitud de Don Pablo Guardo en la causa que sigue contra él sobre injurias; para que en el termino de seis dias comparesca por la oficina del que firma aser notificado de providencial bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio de 1870.

J21-6p. — *Diego Brabo*

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio Agrelo se cita llama y emplaza á Doña Juana, Doña Vicenta, y Doña Mercedes Pacheco para que dentro del termino de diez dias á contar desde la fecha comparezcan á tomar la intervencion que les corresponden en el espediente seguido por Don Luis Ponce de Leon en representacion de Don José Gomez, contra la testamentaria de Don Nicolás Pacheco, bajo apercibimiento que si no comparecen se les nombrará un defensor de oficio.

Buenos Aires Junio 20 de 1870.

J 18-10p. — *Emilio Carlsen.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan C. Barra se hace saber por el termino de diez dias á los que se consideren con derecho á impugnar el arreglo concertado por Don Daniel L. Lauro con sus acreedores, se presenten dentro de este termino á deducir sus acciones, previniendose que en caso de no hacerlo se aceptara ese arreglo y se sobucera en los autos de concurso.—Buenos Aires Junio 21 de 1870.

J 21-10p. — *Ramon Garrido.*

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 20, 21, y 22 del próximo Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Fermin Rodriguez, situada en esta ciudad, calle de Cangallo Cuartel 50, Parroquia de Balvanera; edificada en terreno compuesto de quince metros ciento cincuenta y cinco milimetros de frente al Sud y cuarenta metros seisientos veinte milimetros de fondo al Norte, equivalente á diez y siete varas de frente por setenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 119,000 pesos moneda corriente, no admitiendose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla [illegible] ... Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1870.

José G. Campos. — Escribano público.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplase á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Baptista C. Amardheil, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina de Carlsen donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 28 de 1870.

m30 30p — *José C. Campos.*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite llame y emplaze á todos los que se considen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Etcheverry ya sean herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de SS. y oficina de Carlsen donde se halla ascripto el que llama, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1870.

m27 30p — *José C. Campos*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Manuel Men[illegible] ... al sindico D. Bernardo Benedit dentro del término de 15 dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.º del articulo 136, haciendose saber aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Mariano Aguirre con arreglo al inciso 2.º del articulo citado. Buenos Aires, Junio 8 de 1870.

j9 15p — *Ramon Garrido*

Por disposicion del señor Juez Comisario D. José Martinez de Hoz, y á los efectos del articulo 1686 del Código de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Gregorio Fernandez que por el termino de quince dias queda desde hoy en la [illegible] á cargo del escribano [illegible] ... Buenos Aires Abril 29 de 1870.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á D. Pedro de Arebedo Ramos para que comparezca á dentro de los dias á la oficina actuaria á oir providencia en los autos seguidos por el Dr. D. Leopoldo del Campo en representacion de la sociedad «Nacion Canundas» contra él, sobre reclamo de una finca bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia con los estrados del Juzgado. Buenos Aires, Junio de 1870.

j15 8p. — *Maximo Ixurraga.*

Por disposicion del Sor. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á Don Rufino Echenique, para que en el perentorio termino de 15 dias contados desde la publicacion del presente comparesca ante el juzgado de SS, y oficina del que firma á efecto de estar á derecho en la demanda interpuesta, por el Procurador Santo en representacion de D. Sisto Beron sobre posesion de un terreno en el Partido de Lobos, Buenos Aires junio 17 de 1870.

j15 15p. — *Maximo Ixurraga.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 18, 19 y 20 del próximo Julio de un terreno con edificios y plantios, situado en el pueblo de San José de Flores, perteneciente á la testamentaria de D. José Franson, compuesto su terreno de [illegible] varas de frente al Sud, [illegible] varas al Norte 382 al Este y 182 varas al Oeste, tasado todo en la suma de 55,807 pesos 4 reales m/c previniendose que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion.

Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podran ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde que se les pondrán de manifiesto. Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

j18 30 — *Ramon Zanoleti*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Bara se hace saber por el presente edicto á D. Juan Luis F. da Silva la providencia recaida en los autos que contra él sigue D. Eugenio Villarino, y que dice asi. Junio 14 1870.—Y vistos: tratandose de un documento debidamente protestado y sobre el cual se ha opuesto el demandado observacion alguna, sino que por el contrario le ha reconocido espresamente al declinar de jurisdiccion en su escrito de f. 11 [illegible] fúnese el pago dentro de tercero dia con intereses y costas bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, y sin perjuicio de notificacion á los estrados, hágase saber por edictos durante cinco dias, en dos periodicos esta providencia. Barra. Buenos Aires Junio 18 de 1870.

Angel Julio Blanco.
j20 5p — Escribano de Comercio—Perú 120

Por disposicion de los Señores Jueces de Comercio Doctores Don Juan E. Barra y Don Tomas Isla, se hace saber por el termino de seis dias [illegible] á Don Gervasio David que en los autos seguidos por Don Juan Lasalle [illegible] contra los Señores Rimbaut y Lavignon [illegible] ... se levantó á consecuencia de haberlo así ordenado el Superior Tribunal se dá por desistido del recurso, declarandose de propiedad del demandante [illegible] capones de fosforos entregados, sin hacer lugar á la condenacion en costas que se solicita, por no encontrarla el Juzgado arreglada á las constancias de autos. Buenos Aires Junio 20 de 1870.

J 23-6p. — *Pedro Sicouret.*

Por disposicion de los Señores Jueces de Comercio Doctor Don Juan E. Barra y Don Tomas Isla, se hace saber por el termino de 6 dias contados desde la fecha á Don Gervacio David que en los autos seguidos por Don Anatal Brune y Ca. contra los Señores Rimbaut y Lavignon, que á escrito presentado por el apoderado del referido Brune ha recaido el decreto que dice así Junio 11 de 1870—Teniendo en vista que la entrega de los articulos ha sido hecha con la conformidad de David y á virtud de las transferencias; y que la reserva del referido David, no tiene efecto alguno, desde que fundandose esa reserva en el embargo decretado, este se levantó á consecuencia de haberlo así ordenado el Tribunal Superior; se dá por desistido del recurso, declarandose de propiedad del demandante, las 23 bordalesas de vinos entregados, sin hacer lugar á la condenacion en cartas que se solicita por no encontrarla el Juzgado arreglada á las constancias de autos Barra Isla.—Buenos Aires Junio 20 de 1870.

J 23-6p. — *Pedro Sicodret.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido Pablo Merlino (de San José de Flores) que dentro de veinte dias deberán presentar al sindico provisorio D. Bernardo Benedit los justificativos de sus respectivos créditos, previniendose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos á este ni entregas de efectos bajo la pena de no quedar eshonerados de sus obligaciones que seran considerados en favor de la masa. Igualmente se previene á los que tengan pertenencias del espresado fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario D. Carlos Dor, bajo la pena si nolo verifican de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Junio 22 de 1870.

J23 15d — *Angel J. Blanco.*

LA SOCIEDAD ANÓNIMA «LA CONSTITUCION»

Se participa para conocimiento del público y accionistas que habiendo tenido efecto la reunion convocada el 2 del mes ppdo., con el fin de promover los medios conducentes á la realizacion de esta Sociedad, despues de tomados en consideracion y discutidos los puntos propuestos por la Comision y los que inmediatamente zienen obrando en aquel sentido, se acordaron las siguientes resoluciones:

1.º —Que la Junta Directiva Provisoria fuera aumentada con dos Vocales y cuatro Suplantes, y se procediera al nombramiento de un Gerente.—Puestos á votacion estos empleos resultaron proclamados para llenarlos—VOCALES, D. Carlos J. Diehl y D. Mouton Espinosa—SUPLENTES, D. Fermin Reyanal, D. Julio Gowlan, D. José Maria Lapuente y D. Lorenzo Saborido—y GERENTE, D. Felipe Rossi.

2.º —Que antes de presentarse los Estatutos á la aprobacion del Superior Gobierno, se reformará el articulo 16 en la forma siguiente:—El Gerente será nombrado por la Junta General y durará en su desempeño mientras dure la Sociedad, salvo el caso de muerte ó renuncia, pudiendo, sin embargo, ser reelecto así como sustituido, por negligencia ó mala administracion á juicio de la Junta General. El Regente lo nombrará oportunamente la Junta Directiva.

3.º —Que asi mismo se reformará el artículo 24 de los Estatutos, en esta forma;—La Junta General nombrará los miembros que deban reemplazar á los empleados de la Sociedad diseñados en lo mercantil, por caso de muerte, renuncia, mala administracion ó negligencia de estos, debiendo los reemplazantes ser miembros accionistas.

4.º —Que de igual modo se complementará el artículo 26 de los Estatutos con las siguientes palabras:—El principio de la fraternidad es la base en que descansa esta mesa de redaccion: la verdad y la buena fé, elementos determinantes de aquel principio, debe regir en todos sus actos á los miembros que la componen.

5.º —Que las resoluciones precedentes fueran publicadas por el Secretario de la Sociedad, para el conocimiento del pueblo y de los accionistas que no hubieren podido concurrir.

Buenos Aires, Junio 22 de 1870.

Miguel J. Guid — Secretario.

j22 3p

Mensajerias del Comercio

CORREO NACIONAL
269 POTOSÍ 269

Para el Azul y Tandil

Saliendo por el ultimo Tren del Sud, Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Ponze, Tomás Chaz, Cardalito Toro, Guolicho, la Ceca, la Bocla, Urquijo, Carvallo, Santamarina, Blanqueada de Serantes y Azul.

De Buenos Aires los dias........ 10, 20 y 30.
Del Tandil á Buenos Aires los dias 6, 16 y 26.

Para el Azul y Juarez por el Tren

De Buenos Aires los dias .... 5, 15 y 25.
De Juarez por el Azul á Buenos Aires los dias... 1, 11 y 25.

Para las Flores y Azul por Cachari

Saliendo por el último Tren del Sud, Estacion Jeppener, San Antonio, Puente de Terreros, 11 de Setiembre, Las Flores, Azotea de Pourtalé y Azul.
De Buenos Aires los dias; 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Del Azul á Buenos Aires los dias .... 3, 8, 13, 18 23 y 28.

Directo á las Flores

Saliendo por el ultimo Tren del Sud, á la Estacion Jeppener.
De Buenos Aires los dias .... 5, 14, 20, y 29.
De las Flores á Buenos Aires los dias .... 2, 11, 17, y 25.

Para Canuelas, Monte, las Flores y Tapalque

Por el primer Tren [illegible], Estacion Merlo, Canuelas, Monte, Las Flores, Las Flores y Tapalqué.
De Buenos Aires [illegible] .... 10, 20 y 30
De Tapalqué á Buenos Aires los dias 5, 15, y 25
NOTA [illegible] ... las flaz de la noche, vispera de salida.

Empresarios
Gomi, Lemo y Ca.

LA URUGUAYANA

Para San Antonio de Areco

Agencia Confiteria San Miguel
Piedad 285

Los empresarios que firman hacen saber á sus amigos y al publico en general, que desde la fecha saldran de Lujan con su diligencia los dias siguientes 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresa los dias 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencia en Buenos Aires, en San Antonio de Areco, Hotel de D. Pedro Lasala y siguiendo hasta la pulperia de Urioste. Saldrá de Buenos Aires el 18 del corriente.

Empresarios— *Pedro Dufour y Ca.*

LIBRERIA NUEVA

89—CANGALLO—89

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasia, sobres de todas clases, plumas de acero, lapices de papel, etc., prensas de copiar etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS
Con el reglado al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, cajas para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 novelas diversas, obras clasicas y establecimiento especial en libros y sus accesorios para la educacion primaria y secundaria.

GRAN rebaja á los directores de colegios y casas de educacion que compren al contado ó hagan un arreglo con el propietario de dicho establecimiento.

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO
en su género
86 CANGALLO 86

Dos salas de [illegible] ... la tarde [illegible]

AL PÚBLICO

¡¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!

COCHERIA Y CAJONERIA ENEBRE
79 PARQUE 79
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA
(Sin igual en su clase)

Nuevo coche funebre de primer orden y de gran aparato, con cortinados recien venidos de Europa, en numero de doce, con diferentes bordados y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea; su precio es de 700, 800 y 1,000 pesos m/c.

Otro coche funebre de estraordinario con los mismos cortinados, á cuatro caballos enlutados, de 500 á 600 $.

Idem idem á dos caballos enlutados, de 300 á 400 $.

Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 $.

Volantas enlutadas de primera clase, de 150 200 y 250 pesos.

Carruajes de primera clase para acompañamientos á 70 pesos.

Idem idem generales, á 50 pesos.

Cajones fúnebres de variado y numeroso surtido, de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo, desde el infimo precio de 400 pesos.

De caoba sin plomo desde 200 pesos.

Cajones forrados de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 50 pesos.

NOTABLE

Se asegura al público que por mas lujo que se pida en un comboy funebre, no se aumentará el precio de esta tarifa.

Toda diligencia que se solicite al Establecimiento será gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar á sus dueños á domicilio para recibir ordenes.

D. FERNANDEZ

PROCURADOR
CALLE DEL PARANA NÚMERO 222.
j8 15p

Vacas lecheras Se compran 30 en lecheras ó en una sola partida, dirigirse de 8 á 9 de la mañana, Cuyo 322.
j20 5p

Licitacion

La Secretaria del Senado Nacional llama á propuestas para la impresion del Diario de sesiones del corriente año. Para los Pormenores, ocurrir á la oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el 25 de este mes á la una de la tarde.

El Secretario.

Se alquila Una casa calle de San José núm. 16, alta y baja y tiene todas las comodidades que necesita una familia y libre de inundaciones. La llave está en la merceria y para tratar Cuyo 431, hasta las 11 y de las 5 adelante.

Se alquila Una casita calle de Europa N. 215 1/2 propia para una corta familia y tambien se venden unos muebles aprecio acomodado.—Buenos Aires Junio 20 de 1870.
J 22-3p.

Se arrienda un vapor propio para navegar en los rios interiores, está fondeado en el puerto del Tigre y se llama «Rosario»; tambien se vende el casco de fierro de una embarcacion que está en el mismo puerto y buena para navegar por las islas. El que se interese puede ocurrir á la calle de Potosí 449, por la mañana hasta las 12 y por la tarde de 4 á 6. J 22-3p.

Sigue la liquidacion en la Merceria del Indio Rivadavia 342, preciosos juegos de porcelana, dorados, azules y verdes, esmaltados para mesa los de 1500 por 1000 ps, id blancos por 530, soperas blancas de id á 35 á 40, fuentes para guiso á 20, platos hondos y playos á 42 ps docena, id de loza á 20, 15 y 12 pesos docena, botellas para agua á 40 ps par, id para lavatorio con vaso á 10, vasos para agua y vinos 38, 36 y 26 ps docena, dulceras muy lindas á 16, 20, y 25, tazas de diversas formas á 35, 40, 50 y 60 ps docena, bandejas de lata á 5 ps, y una gran cantidad de faroles.
J22-3p.

VAPORES

Agencia de mensagerias
DE
M. Cabrera hermanos.
257—PIEDAD—257

NOTA—Carga y encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde en visperas de salida, correspondencia 10 de la noche.

Florencio E. Nuñez y hno.
31—Victoria—31

[illegible]

Estévan D. Risso y Hno.
Agencia de vapores y comisiones
99—RECONQUISTA—99 1/2

RIO DE LA PLATA
VILLA DEL SALTO
VILLA DEL SALTO
RIO DE LA PLATA
PATAGONES

[illegible] Reconquista 99 1/2

AGENCIA DE VAPORES

Y
COMISIONES
DE
BOSSI Y COMPAÑIA
34—CUYO—34

Para Montevideo, carga y pasageros [illegible]

AMERICA

Saldrá [illegible] ... Para mas informes [illegible]

SOCIEDAD
RIO DE LA PLATA.

PARAGUAY, GOYA Y GUARANÍ.

[illegible]

AGENCIA IFERNET Y Cª
45 CALLE DEL 25 DE MAYO 51
COMPAÑIA DE NAVEGACION
A VAPOR
ROSARIO Y BUENOS AIRES.

[illegible]

AGENCIA

DE VAPORES Y COMISIONES
RUBIO Y FOLEY
12 MAYO 12
CARRERA DE LA VICTORIA

[illegible]

Rubio y Foley

AGENCIA DE VAPORES

Y
COMISIONES
DE
A MATTI Y PIERA
CALLE CANGALLO No. 30

Para Montevideo el vapor
RIO URUGUAY
Nuevo itinerario en ejercicio desde el 21 de Abril hasta nuevo aviso.
Saldrá todos los Lúnes á las 5 de la tarde, agregando los Juéves.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay el vapor—

RIO URUGUAY
Saldrá todos los Juéves á las 10 de la mañana, regresará los Lúnes.
Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychu, se trasbordan á otros vapores en Tagüarí y Fray Bentos.
Para el Rosario y escalas, el vapor—

LUJAN
Saldrá desde el Tigre todos los Juéves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.
Para el Paraná y Santa Fé con escala en el Rosario y puertos intermedios, el vapor—

CAPITAN.
Saldrá desde el Tigre todos los Martes y Sábados en combinacion con el vapor «Estrella» desde el Rosario regresando los Lúnes y Juéves.
Para Zarate, Baradero y San Pedro, el vapor—

TALA
Saldrá desde el Tigre todos los Lúnes y Viérnes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Juéves y Domingos.
Para San Nicolas y Rosario—Carga solamente, los vapores

ESMERALDA Y ESPIGADOR
Saldrán alternativamente todas las semanas.
Para la Asuncion directamente y puertos intermedios, el vapor—

PROVEEDOR
Saldrá alternativamente los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Miércoles el vapor

CISNE
Para Corrientes y puertos intermedios.
Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Miércoles.
Para mas informes y tomar boletos de pasaje y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

AGENCIA DE VAPORES

Y
COMISIONES
DE
RUBIO Y FOLEY

Para Montevideo el Vapor paquete nacional RIO PARAGUAY Capitan Morse, de 800 toneladas. Este vapor de primer órden en marcha y comodidades está reconocido en esta carrera con abundante carga pasageros y pormenores, saliendo de aquí los Viérnes y regresar los Miércoles.

TARIFA.

Cámara .... 6 $
Proa........ 3 $
Carga .... 4 $ tonelada
Oro 1/2 0/0
Plata........ 1/4 0/0

Recibe carga en el momento de su llegada
Para la Victoria y Boca del Rio Gualeguay, el vapor nacional

AGUILA
Saldrá una vez por semana conduciendo pasageros encomiendas y carga siendo esta ultima el mismo precio que los buques de vela.

SERVICIO DEL PUERTO
EL VAPOR
TRIUNFO

Fondeado en la punta del muelle, está disponible para llevar y traer pasageros de los vapores que fondean en el canal exterior y fuera del puerto.

Remolques de buques y todo lo que se relaciona al servicio del puerto.

Por pormenores á sus agentes—

RUBIO Y FOLEY
Mayo 12

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de última moda, guantes corbatas, bastones, paraguas, gorras y muchos otros artículos.

Novedades El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar no compra en plaza. Todo lo recibe directamente de fabrica, por eso puede vender mas barato que nadie, pero advierte que no habrá cuenta ni con el Diablo.

Lindisimos sombreros de última moda, para señoritas y niños, á 50 p. 0/0 mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial. Sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precio, 1 cajon 200$ 1 botella 20$.

Letras sobre Paris desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancias.

Liquidacion de bienes. Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA. La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

Por un despacho simple de diez palabras sin contar [illegible] ... 103 calle Cangallo [illegible] ... Buenos Aires

LINEA AL ROSARIO

A Mercedes — $ 10 m/c
Al Cármen, Al Salto, A Rojas, Al Pergamino — » 20
A San Nicolas, Al Rosario — » 30

LINEA DEL FERRO-CARRIL

A 11 de Setiembre, A Flores, A [illegible], A [illegible], A [illegible], A Chivilcoy — $ 10 m/c; » 20 m/c

Por cada diez palabras arriba del despacho simple, [illegible] la mitad de tasa original.

Se reciben telégramas en todas estas oficinas para [illegible] al precio de 60 pesos m/c por despacho simple.

LA ADMINISTRACION.

Escritorio

Pedro Roman de Bera y Ca.
Calle de la piedad N.º 34 1/2

Se compran y se venden casas, terrenos, estancias, haciendas para matadero, saladero de todas clases y al corte para cria.

Se encargan de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, como Testamentarias y asuntos judiciales, dan y toman dinero sobre hipoteca, descuento de letras en plaza y sobre toda casa que represente valor, comision sobre toda clase de negocios mercantiles.

j13 10p — Buenos Aires

Eduardo Wilde

DOCTOR EN MEDICINA.

Se ha dedicado mucho á la cirujia, ejercitándose en todas las operaciones que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparle pueden dejar aviso en la calle de Belgrano núm. 234.

Asuntos judiciales.

Juan Antonio Gonzalez tiene el honor de ofrecer sus servicios en este ramo. Escritorio calle de la Piedad N.º 129 su domicilio calle de la Florida número 283. p. m.

Caballeriza del Paraiso

211 ESMERALDA 211

[illegible] ... entre Tucuman y Lavalle.

Goñi, Ayo y Ca.

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zarate.
Sale todos los dias pares.
Regresa los nones, saliendo de Zarate á las 2 de la mañana y de la Capilla á las cuatro para tomar el tren que pasa por Lujan á las 8 1/2 y llega al Parque á las 11 del dia.
Agencia Piedad 257.
Santiago Guillermon.

NOTA.—En la Capilla del Señor encontrarán un carruaje de alquiler para los señores que tengan que hacer algun viaje á [illegible].

Asombroso gran regalo á todo el que compre el famoso pliego de las preciosas suertes «coplumadas» de novias y de compadres para SAN JUAN y SAN PEDRO se le da gratis la baraja de amor en rica cartolina y que sale el doble de las sedulillas, saliendo estas devalde. Son mas de 400 versos en ambos juegos, con mas de 140 preguntas y respuestas, cantidad igual para las nombres, y á mas el regalo de 52 cartitas de tertulia, todo por 5 pesos, es admirable. Unicamente 5 pesos por los tres lindisimos grandes juegos que valen mas de 15. Se venden en las principales confiterias, librerias, cigarrerias, mercerias y en la imprenta del Orden, Potosí 109 y Tacuarí 75. Despues se detallarán los puntos en la Nacion.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del señor Director, se previene al público que desde el 1.º de Julio próximo, hasta el 30 de setiembre la tarifa para transporte del ladrillo queda fijada del modo siguiente:

AL 11 DE SETIEMBRE
Desde la Floresta — el millar $ [illegible]
San Martin, Moron, Merlo, Moreno, Rodriguez, Lujan, Mercedes, Freyre, Gorostiaga, Chivilcoy — [illegible] ... 200

El ladrillo será cargado y descargado por cuenta de los interesados en sus propios peones y en caso de no hacerlo ellos, lo harán los de la empresa y cobrarán 10 pesos por cada millar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

La Administracion.

Gran máquina de rayar

La libreria NUEVA ofrece al comercio en general una nueva industria en el pais, que consiste en la *fabricacion de libros para la Contabilidad*, al efecto ha recibido ultimamente una hermosisima maquina que la pone en aptitud de responder á cualquier encargo, ya sea para el rayado ó la encuadernacion.

Las personas que deseen ver nuestros trabajos, pueden inspeccionarlos en los siguientes establecimientos: «Oficina del Credito Público Nacional,» «Administracion del Ferro-Carril del Oeste,» «Oficina de la Exposicion Universal» «Credito Territorial de Santa-Fé» en el Rosario, etc., etc., como tambien en nuestro establecimiento, y se convenceran que son en toda condicion tan buenos como los que hacen en Europa.

J 17-6p.

MARTIN BUSTOS

CONTADOR
RIVADAVIA 34 Ó TEMPLE 257

DINERO SOBRE ALHAJAS

Y

MUEBLES

Se dá en la calle de Salta No. 84 cualquier cantidad que se solicite.

Tambien se encargan de asuntos judiciales y cobro de cuentas. j10 6p

Se vende muy barata una casa, construida 8 3/4 varas de frente por 52 de fondo, el edificio es viejo para hacer en materiales, el que quiera comprar y varato, ocurra á la calle de Venezuela 189 de mañana hasta las 11 y de 2 en adelante, de 12 á 3 Victoria 210. j22 3p.

POESIAS

DE

ESTANISLAO DEL CAMPO,

PRECEDIDAS DE UNA INTRODUCCION

Escrita por el poeta D. José Mármol

Un volumen de mas 300 páginas.

Los primeros ejemplares se venden desde el 25 en la imprenta [illegible] Buenos Aires

Moreno 73, frente á la casa de Gobierno.

Rica edicion en cartulina .... 70 $

Edicion general .... 50 $

CREDITO TERRITORIAL

DE

SANTA-FÉ.

ASOCIACION ANONIMA, CREADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1869;

SEGUNDA RIFA DE BIENES RAICES Á TÉRMINO FIJO.

QUINTA EXTRACCION
El 24 de Junio de 1870.

EMISION 7,300 BILLETES Á 1 $
MUERTAS 150.

Premio mayor.

N.º 1. Una finca calle del Progreso en un terreno de 13 varas de frente por 25 de fondo con cuatro piezas [illegible] y demás oficinas.

Premios menores.

2. [illegible] á inmediaciones de la quinta del Recreo [illegible] 116 varas de frente por 80 de fondo, [illegible] en el plano con el N.º 12.
3. [illegible] igual situacion de 101 por 91, marcado con el N.º 13.
4. Otro en igual situacion de 101 por 95 1/2 marcado con el N.º 14.
5. Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 15.
6. Otro en igual situacion de 101 por 103 1/2, marcado con el N.º 16.
7. Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 17.
8. Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 18.
9. Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 19.
10. Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 20.
11. Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 60.

Los títulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los que sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad armará las escrituras.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle del Puerto N. 34, á cuyo efecto el Agente dará el competente recibo del billete. El sello al reverso indica el dia de la extraccion. Se escriturará al portador hasta los 30 dias de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie.

Los billetes de la quinta Rifa que salen hoy á circulacion, van impresos en papel punto, tinta negra, numeracion celeste, sello negro al reverso con el dia de la extraccion, y sello negro del Comisario de Gobierno.

Agencias. En Buenos Aires, calle Cuyo núm. 178; y en Montevideo, calle Zavala núm. 80.

San Nicolas, D. José A. Jimenez en San Lorenzo, D. Ramon S. Araya en Córdoba D. Agustin Argilay, en Santa-Fe D. C. Perla en el Paraná, D. Cayetano Ripoll, en La Paz D. Zenobio Piedra Buena en Goya, D. José M. Champeau, en Corrientes D. Isidro Odena.

Pablo Quanbarieux se desea saber de este joven por un asunto que le es de sumo interés, ocurrase calle de San José num 267. J 21-3p.

Remate de mercaderias

Para mañana domingo el martillero Moreno, en la calle de Méjico número 64.

Sociedad Anónima la Alegria, por disposicion de la comicion se avisa á los señores socios para que concurran el dia 23 del corriente á las [illegible] de la tarde á la Secretaria del teatro donde les será abonado el empréstito realizado en la asamblea 9 ppdo. Junio 21 de 1870.

j21 3p — *El Secretario.*

Corralon se alquila con contrata ó sin ella, uno de poca extencion, en buena localidad, para mas informes y tratar, Potosí número 316. j21 4p

Se venden 3 bancos de carpintero y un galpon en la calle de Moreno num. 290 daran razon. j21 3p

Se alquila la casa calle de Rivadavia 348 tiene 3 comodas piezas, dos patios tratar Belgrano 226. j21 2p

Lecciones particulares á domicilio de lectura, escritura, gramática, ortografia, aritmetica, teneduria de libros, frances é ingles, Moreno [illegible] Arbos 207. j22 3p.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS EN DIAS DE TRABAJO

ESTACIONES	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
Parque	8	10	12	[illegible]
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	[illegible]
Almagro	8 15	10 15	12 15	[illegible]
Caballito	8 20	10 20	12 20	[illegible]
Flores	8 25	10 25	12 25	[illegible]
Floresta	8 30x	10 30	12 30x	[illegible]
San Martin	8 45	10 45	12 45	[illegible]
Moron	9	11	1	[illegible]
Merlo	9 20	11 20	1 20	[illegible]
Moreno	9 30	11 30x	1 30x	
Gral. Rodriguez	10	..	2	
Lujan	10 30x	..	2 30	
Olivera	11	..	3	
Mercedes	11 30	..	3 30x	
Mercedes	12	..	4	
Freire	1	..	5	
Gorostiaga	1 30	..	5 30	
Chivilcoy	2	..	6	

REGRESOS

ESTACIONES	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
Chivilcoy		[illegible]	..	[illegible]
Gorostiaga		7 30	..	[illegible]
Freire	..	8	..	[illegible]
Mercedes	..	9	..	[illegible]
Mercedes	..	9 30	..	[illegible]
Olivera	..	8	..	[illegible]
Lujan	..	10 30x	..	[illegible]
General Rodriguez		11		[illegible]
Moreno	[illegible]	11 30x	1 30x	[illegible]
Merlo	7 40	11 40	1 40	[illegible]
Moron	8	12	2	[illegible]
San Martin	8 15	12 15	2 15	[illegible]
Floresta	8 30x	12 30x	2 30	[illegible]
Flores	8 35	12 35	2 35	[illegible]
Caballito	8 40	12 40	2 40	[illegible]
Almagro	8 45	12 45	2 45	[illegible]
11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	[illegible]
Parque	9	1	3	[illegible]

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA

ESTACIONES	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
Parque	8	10	12	2	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	[illegible]
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	[illegible]
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	[illegible]
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	[illegible]
Floresta	8 30x	10 30	12 30x	2 30x	[illegible]
San Martin	[illegible]	10 45	12 45	2 45	[illegible]
Moron	9	11	1	3	[illegible]
Merlo	9 20	11 20	1 20	..	[illegible]
Moreno	9 30	11 30x	1 30x	..	6
Gra. Rodriguez	10	..	2	..	..
Lujan	10 30x	..	2 30	..	..
Olivera	11	..	3	..	..
Mercedes	11 30	..	3 30x	..	..
Mercedes	12	..	4	..	..
Freire	1	..	5	..	..
Gorostiaga	1 30x	..	5 30	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
Chivilcoy	..	7	..	..	1
Gorostiaga	..	7 30	..	..	1 30x
Freire	..	8	..	..	2
Mercedes	..	9	..	..	3
Mercedes	..	9 30	..	..	3 30x
Olivera	..	10	..	..	4
Lujan	..	10 30x	..	..	4 30
G. Rodriguez	..	11	..	..	5
Moreno	7 30	11 30x	1 30x	..	5 30
Merlo	7 40	11 40	1 40	..	5 50x
Moron	8	12	2	4 30	6
San Martin	8 15	12 15	2 15	4 45	6 20
Floresta	8 30	12 30x	2 30x	[illegible]	6 35
Flores	8 35	12 35	2 35	5 5	6 40
Caballito	8 40	12 40	2 40	5 10	6 45
Almagro	8 45	12 45	2 45	5 15	6 50
11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	5 20	7
Parque	9	1	3	5 30	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro.

La administracion.

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL Á LOS PROPIETARIOS
CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL Á LOS CURTIDORES
CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Los abajo firmados venderán desde el 1.º de Enero de 1870, el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace saber á los consumidores que se entregará bordo, en las chatas ó pueblos de campaña, garantiéndole peso y medida.

Para Direcciones y órdenes, RUBIO Y FOLEY, Calle 25 de Mayo Núm. 12.

Á LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ
EN
SAN FERNANDO

En este hotel se encontrarán cuartos amueblados y salones particulares.

Se sirven comida y almuerzo á la francesa.

Se halla situado á cuadra y media de la plaza.

Las personas que deseen ir á pasar, ó á tomar campo, tendrán allí toda clase de comodidades, á precios módicos.

DEPOSITO

DE
ROPA HECHA

338—CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas edades á precios muy módicos, trajes de casimir trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pecheras de hilo para hombres y niños, medias corbatas, calzoncillos, sombreros sombrillas, etc., etc.

Se corta y se hace ropa de medida.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869.

B. PARODI.

A LOS INVALIDOS DE LA REPÚBLICA

Habiéndose terminado una parte del Hospicio de Invalidos, con capacidad como para sostener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Invalidos, calle del Perú núm. 122, donde se les dará la colocacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros mas necesitados.

José C. Paz.
Presidente.
Juan Cárlos Belgrano.
Pro-Secretario.